



Universidad
Zaragoza

TRABAJO FIN DE GRADO

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LA NAVARRA BAJOMEDIEVAL

AUTOR: MIKEL RAMÍREZ ANDUEZA

DIRECTOR: ESTEBAN SARASA SÁNCHEZ

GRADO EN HISTORIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CURSO 2014/2015

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1. RESUMEN

El presente Trabajo Fin de Grado trata de mostrar una visión general de la conflictividad social en el reino de Navarra durante los siglos XIV y XV, mediante una selección bibliográfica y documental.

Se abordan las diferentes categorías de conflictos atendiendo en primer lugar a las causas que los propiciaron, para pasar después al análisis de los mismos dividiendo el campo de estudio en dos apartados: por un lado, los conflictos que se producen en un escenario urbano centrado en el caso práctico de Pamplona, y por otro, la conflictividad en el conjunto del reino, subdividida en tres categorías diferenciadas según la relación existente entre los grupos e individuos que los protagonizan: horizontales, antiseñoriales y fenómenos de contrasociedad.

Prestando especial atención a la estrecha relación existente entre los distintos momentos de enfrentamiento y los efectos que la crisis bajomedieval tuvo en Navarra, situamos a la economía, y en concreto a la presión fiscal señorial, como la causa más inmediata del surgimiento de la mayor parte de los conflictos que tuvieron lugar en el reino durante la Baja Edad Media. La despoblación, las pestes, la guerra y la necesidad fiscal de la monarquía a partir del siglo XIV, constituyen el escenario perfecto para el desarrollo de conflictos y problemas entre labradores, hidalgos, francos y señores. En el caso de la ciudad de Pamplona, se sigue un orden cronológico de los enfrentamientos que comienza en el siglo XII con el surgimiento de los burgos de San Cernin y San Nicolás, y termina en 1423 con el Privilegio de la Unión de Carlos III “el Noble”.

ÍNDICE

	Págs.
1. Resumen.....	1
2. Introducción.....	3
2.1. Justificación del trabajo.....	3
2.2. Estado de la cuestión.....	4
2.3. Fuentes documentales.....	7
2.4. Objetivos y metodología aplicada.....	10
3. Desarrollo analítico.....	12
3.1. Causas de la conflictividad social.....	12
3.2. Los conflictos en la urbe: Pamplona.....	17
3.2.1. La eterna lucha entre los burgos.....	17
3.2.2. Conflictos por intereses económicos.....	26
3.3. El conjunto navarro.....	29
3.3.1. Conflictos horizontales.....	29
3.3.2. Resistencia antiseñorial.....	35
3.3.3. Fenómenos de contrasociedad.....	40
4. Conclusiones.....	45
5. Bibliografía.....	46
6. Anexos.....	49

2. INTRODUCCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

El presente trabajo nace del amor y el respeto que un historiador tiene por su tierra natal. El reino de Navarra, entidad histórica singular y coprotagonista del devenir de los tiempos medievales peninsulares, constituye el orgullo patrio de cualquiera que se considere navarro. Su historia milenaria, desde los tiempos de la resistencia vascona frente al invasor visigodo primero, y musulmán después, hasta su integración en un ente hispánico en el que pierde su independencia política, hacen del reino de Navarra un campo de estudio especialmente atractivo para el autor que escribe estas páginas.

En un principio, el trabajo iba a estar orientado hacia el estudio de la lucha entre los diferentes burgos que compusieron la ciudad de Pamplona durante la Edad Media, pero creí conveniente, gracias a los consejos del Dr. Esteban Sarasa, ampliar el tema de estudio al conjunto del reino Navarro. No obstante, creí oportuno dedicar un espacio del trabajo a Pamplona por su singularidad histórica dentro de Navarra, como capital y como sede episcopal por un lado, y como escenario de una importante lucha entre sus habitantes durante gran parte del medievo por otro. Sin embargo, la amplitud que supone el estudio de la conflictividad social en el conjunto del reino navarro, a pesar de constituir una entidad bastante reducida en comparación del resto de reinos cristianos occidentales, me forzó a prestar atención a determinados aspectos de la conflictividad y a desechar otros, como los estallidos antisemitas. Por ello, es posible que el trabajo presente carencias en algunos ámbitos y excesos en otros.

El estudio de la conflictividad social bajomedieval siempre me ha llamado la atención especialmente, y no podía resistirme a dedicarle el presente trabajo. La Baja Edad Media, constituye el nexo perfecto entre un tiempo de crisis estructural, una época de importantes conflictos sociales y el último período de vida independiente del Reino de Navarra. Quizás haya influido a la hora de elegir el tema a tratar el hecho de que actualmente vivamos en un momento de crisis histórica en la que la crispación social se

hace notar especialmente. Ciento es que los períodos de conflicto vienen de la mano de crisis económicas, ya que de no existir un malestar previo no tendría sentido una situación de conflicto, aunque no siempre es así.

Por todo ello, a la hora de escoger el director del Trabajo de Fin de Grado fijé la atención en Esteban Sarasa, por su experiencia en temas de conflictividad social en el reino de Aragón y su largo historial de dedicación a temas de historia medieval tanto de Aragón como de Navarra. De ahí que el trabajo reproduzca en muchos de los apartados las ideas y la estructura que Esteban Sarasa plasmó en su obra “*Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV*” (1981), que constituye el referente más cercano en los estudios de conflictividad social.

2.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los estudios monográficos realizados sobre la conflictividad social en el reino navarro han sido relativamente escasos hasta hace apenas veinticinco años. Mientras que durante los años setenta y ochenta del siglo pasado se puso en marcha un proyecto de estudio que analizara los conflictos sociales en los reinos peninsulares en su conjunto, en Navarra no se vieron cumplidos los objetivos. Así, los estudios de Julio Valdeón¹ en 1975 para el reino de Castilla, Esteban Sarasa² en 1981 para el reino de Aragón, José Ramón Díaz de Durana³ y María Del Val Valdivieso⁴ para el País Vasco, y Rodríguez Molina para Andalucía⁵, contribuyeron a llenar con sus esfuerzos el vacío historiográfico relativo a la conflictividad social en los dos reinos vecinos durante la baja Edad Media. En cuanto a los territorios catalanes, ya habían sido tratados con

¹ VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1975.

² SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón. Siglos XIII-XV. Estructuras de poder y conflictos de clase*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1981.

³ DÍAZ DE DURANA, José Ramón, “Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico”, *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, IV Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1995, págs. 27-58

⁴ DEL VAL VALDIVIESO, María Y., “Sociedad y Conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII-XV)”, *Segundo Congreso Mundial Vasco, Historia Medieval*, Tomo II, Vitoria-Gasteiz, 1988, págs. 5-20

⁵ CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *op.cit.*

anterioridad por el historiador Jaume Vicens Vives⁶. Por otro lado, debemos tener en cuenta que en el resto de países de Europa occidental también se realizaron trabajos relativos a la conflictividad social, ya que no hay que olvidar que es un fenómeno característico del sistema feudal que se dio tanto en la Península como en el resto del continente europeo. Por ello, como ejemplo destacamos el trabajo de Rodney Hilton⁷ sobre los conflictos sociales en el reino de Inglaterra, que en este caso se abordaron desde una perspectiva puramente marxista de lucha de clases.

A comienzos de los años noventa, fue Miguel Larrañaga Zulueta quien completó el proyecto hispano con su tesis doctoral dedicada a la conflictividad social en el reino de Navarra, titulada “Campesinado y conflictividad social en el reino de Navarra (1349-1425), que fue defendida en 1994 y publicada en 2005⁸. Se trata de un estudio que pone como protagonista a la mayoría campesina, pero sin dejar de lado los grupos minoritarios de la sociedad dado su poder económico y su preeminencia política. Sin embargo, como bien dice en la introducción de su obra⁹, los estudios dedicados a los conflictos sociales en el reino de Navarra cuentan con lejanos precedentes. Por ello, antes de la eclosión de los estudios de historia social navarra de los años ochenta, contamos con trabajos que no centran su foco de atención en los conflictos en sí, sino en aspectos concretos de éstos, como, por ejemplo, los efectos de la despoblación propiciada por la crisis¹⁰ o problemas locales que no acaban de tomar una trascendencia mayor¹¹.

Es en los años ochenta, y sobre todo en la segunda mitad, cuando se produjo el despegue de las publicaciones relativas a la conflictividad social en Navarra. Lo importante no fue la cantidad, sino la orientación hacia la crisis estructural que sufrió el reino, al igual que el resto de Europa, durante la Baja Edad Media. Es de importancia capital la obra de Maurice Berthe¹², escrita en francés, en la que realizó el primer análisis sistemático de los efectos de la crisis en Navarra desde 1300 hasta 1430. A

⁶ VICENS VIVES, Jaume, *Historia de los remensas (en el siglo XV)*, Barcelona, 1945.

⁷ HILTON, Rodney, *Conflictos de clases y crisis del feudalismo*, Editorial Crítica, Barcelona, 1985.

⁸ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *Campesinado y conflictividad social en la Navarra bajomedieval*, Universidad Sek, Segovia, 2005.

⁹ Ibíd., pág. 16.

¹⁰ IDOATE, Florencio, “Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV”, *Príncipe de Viana*, nº138-139, 1975, págs.: 165-228.

¹¹ DUVERGÉ, S., *La justicia de Miluce*, Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra, 1934, págs. 132-140.

¹² BERTHE, Maurice, *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises á fin du Moyen Age*. Dos Tomos. París, SFIED, 1984

partir de su publicación, los investigadores seguirán sus pautas y métodos para estudiar los conflictos sociales en Navarra. Durante esta etapa prolífica de finales de los ochenta y principios de los noventa, cabe destacar autores como Pilar Azcárate¹³ y sobre todo Ernesto García Fernández¹⁴, que impulsó definitivamente las investigaciones en este ámbito.

Tras Ernesto García Fernández, profesores de la Universidad del País Vasco han dedicado su tiempo a completar el estudio de la conflictividad social derivada de la crisis. Entre ellos, cabe destacar a Jon Andoni Fernández de Larrea¹⁵, cuyos estudios se han centrado en la relación existente entre coyunturas bélicas y crispación social, fenómenos de bandidaje, levantamientos antiseñoriales y conflictos laborales. Por otro lado, José Antonio Munita¹⁶, también de la UPV/EHU, y el navarro Fortún Pérez de Ciriza¹⁷ han contribuido con sus estudios sobre los efectos de la crisis en las estructuras de recaudación de las pechas en los monasterios de Irache y La Oliva. Sin olvidar a la profesora Eloísa Ramírez Vaquero¹⁸, la que probablemente sea en la actualidad la mayor conocedora de la historia bajomedieval de Navarra. Por último, destacar los trabajos de Peio Monteano¹⁹, que incluso ampliando la cronología a épocas posteriores a la Edad Media, han matizado con una visión más puesta en las sucesivas dificultades (hambre, peste, guerra y fiscalidad) sufridas por los navarros como desencadenantes de los conflictos.

En cuanto a la capital navarra, el estudio de los conflictos sociales se ha centrado sobre todo en el análisis de los diferentes episodios de lucha entre los burgos pamploneses. No solo durante la Baja Edad Media, sino como un proceso que arranca desde el surgimiento del Burgo de San Cernin y la Población de Sn Nicolás a finales del

¹³ AZCÁRATE, P., “El azote de las compañías y sus estragos en Navarra (1366-1367)”, *Hispania*, nº 177, 1991, págs.: 73-101. (Entre otros trabajos)

¹⁴ GARCÍA FERNANDEZ, E., “Fiscalidad y sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)”, *Sancho el Sabio*, nº 2, 1992, págs.: 59-89. (Entre otros trabajos)

¹⁵ FERNANDEZ DE LARREA, J.A., “La guerra como respuesta a la crisis de los ingresos señoriales en el reino de Navarra durante el reinado de Carlos II (1349-1387)”, *Espacio, Tiempo y Forma, serie III, Homenaje al Prof. Benito Ruano*, vol. II, Madrid, 1989, págs.: 189-204. (Entre otros trabajos)

¹⁶ MUNITA, J.A., “Notas para el estudio de las reducciones pecheras durante la crisis bajomedieval navarra (siglos XIV y XV)”, *Comunicaciones II, Congreso General de Historia de Navarra*, vol. II, Pamplona, 1992, págs.: 439-448.

¹⁷ FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J., *Leyre, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona, 1994.

¹⁸ RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa, “Población, nobleza y renta señorial”, *Segundo Congreso Mundial Vasco, Historia Medieval*. Tomo II, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1988, págs. 298-312. (Entre otros)

¹⁹ MONTEANO, Peio J., *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. Siglos XV y XVI*. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 1999.

siglo XI. Destacan sobre todo los estudios de Juan José Martinena Ruiz²⁰ sobre la evolución de la trama urbana como consecuencia de las luchas entre los burgos a través de los siglos. En esta línea se enmarcarían los trabajos del ya citado Jon Andoni Fernández de Larrea, aunque con ciertos matices. En su caso, deja de lado los conflictos entre los burgos para centrar el tema de estudio en los choques y fricciones entre grupos sociales de la ciudad, en unos casos entre burgueses y aristócratas²¹ y en otros entre artesanos y la corte real²². Paralelamente a los estudios de los conflictos, otros autores como María de los Ángeles Irurita Lusarreta²³ han trabajado sobre la lucha entre burgos desde un punto de vista diferente, fijándose más en los períodos de paz marcados por las sucesivas avenencias entre éstos, especialmente San Cernin y San Nicolás.

2.3. FUENTES DOCUMENTALES

Como todo historiador sabe, el método histórico se fundamenta en el análisis e interpretación de fuentes documentales propias de la época que se pretende estudiar. Para el estudio de la conflictividad social, existen multitud de tipos diferentes de fuentes documentales que aportan, en mayor o menor medida, datos referentes a situaciones de enfrentamiento y tensión social como por ejemplo los pleitos, las avenencias y las sentencias. Sin embargo, dada la amplitud de la documentación bajomedieval, siguiendo el esquema de Esteban Sarasa²⁴, he dividido en tres los tipos de fuentes según su orden de relevancia:

²⁰ MARTINENA RUIZ, Juan José, *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVI*, Institución Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975.

²¹ FERNANDEZ DE LARREA ROJAS, J.A., “Conflictos sociales y represión armada. Pamplona 1386”, *Príncipe de Viana, Anejo 14*. [s.l.] 1992, págs.: 357-364.

²² FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)”, *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, Nº30, (Ejemplar dedicado a: El trabajo en Euskal Herria: VI Jornadas de Estudios histórico-locales), Vitoria, 2000, págs. 59-72.

²³ IRURITA LUSARRETA, María de los Ángeles, “Relación Entre los burgos de la Pamplona medieval”, *Príncipe De Viana, Anejo Issue 8 Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, p. 505-510

²⁴ SARASA SANCHEZ, E., *op. cit.*

Fuentes directas: las crónicas de Garcí López de Roncesvalles²⁵ y el Príncipe de Viana²⁶, los registros de Comptos y Procesos del Archivo Real y General del Reino, así como multitud de documentación de procedencia local, constituyen las fuentes oficiales del reino en las que se narran con mayor o menor detalle el desarrollo de las revueltas o las manifestaciones violentas de grupos y cualquier altercado público. Sin embargo, no debemos tomarlas al pie de la letra ya que cuentan una versión de los hechos desde la óptica del poder, y por ello no se caracterizan especialmente por ser muy objetivas.

Fuentes indirectas: son los fueros y los ordenamientos legales del reino. Su aprobación y puesta en vigor constituye el reconocimiento de una situación que se quiere normalizar con la ley o sobre la cual se pretende fijar normas de conducta, salvaguardar privilegios o reprimir alteraciones del orden constitucional, del orden social o del orden moral. El hecho precede al derecho, por lo que no hablan de una situación conflictiva, sino de la manifestación del deseo de terminar con ella.

Fuentes circunstanciales: crónicas y memoriales contienen a veces fragmentos que traducen una justificación del dominio de los poderosos, la lógica aceptación del mayor prestigio de los ricos o la necesaria salvaguarda de un orden instituido por los privilegiados. La literatura podría incluirse en este tipo de fuentes.

Pero, ¿dónde se encuentran todos esos documentos? Tanto en Navarra como en el resto de Europa, los documentos que se conservan de época bajomedieval los podemos encontrar catalogados en archivos, a modo de bibliotecas, que por su carácter de acceso pueden ser públicos o de entidades privadas (eclesiásticas o de particulares). Además, por su carácter territorial, los archivos pueden ser locales o regionales. Toda la documentación es manuscrita, al tratarse de una época previa a la invención de la imprenta, que tardaría en llegar a Navarra hasta finales del siglo XV. Los siglos XIV y XV fueron especialmente prolíficos en comparación a épocas anteriores, debido sobre todo al desarrollo de los aparatos institucionales y a la mejora del sistema fiscal de las monarquías. En el caso de Navarra, el ejemplo más claro es la Cámara de Comptos,

²⁵ ORCASTEGUI GROS, Carmen: *Crónica de Garcí López de Roncesvalles*, en MARTÍN DUQUE, A.J. (coord.): *Cuadernos de Trabajos de Historia-7*, Ediciones Universidad de Navarra, Barañain-Pamplona, 1977.

²⁶ ORCASTEGUI GROS, Carmen: *Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana*, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Pamplona, 1978.

órgano de cuentas del reino, que se determinó emplazar permanentemente en la capital Navarra a mediados del siglo XIV.

En primer lugar, contamos con los archivos públicos, entre los que destaca el Archivo Real y General de Navarra²⁷, localizado en Pamplona, del que se han publicado gran parte de los fondos²⁸. En él, se encuentra depositado el mayor número de documentación bajomedieval que se ha conservado en Navarra. Está dividido en varias secciones: Comptos²⁹, Monasterios, Papeles de Moret, Papeles Sueltos³⁰ y Procesos. Dentro de la sección de Comptos, se encuentran los cartularios³¹, documentos³² y registros. Éste es el archivo de las instituciones del Reino de Navarra, por lo que en él encontramos toda la documentación expedida por las instituciones del reino, entre la que nos interesan especialmente los procesos, ya que aportan mucha información sobre los pleitos y los problemas que hubo de poner solución la corte.

De importancia capital son también la multitud de archivos públicos locales que encontramos por toda Navarra, en los que se almacena información referente a los concejos y las ordenanzas municipales, muy importantes a la hora de cotejar la información del Archivo General con la de los archivos municipales referente a episodios conflictivos en el reino, tales como levantamientos antiseñoriales o enfrentamientos entre vecinos de las villas navarras. Destaca el Archivo Municipal de Pamplona³³, en el que se conserva toda la información generada por el ayuntamiento de la ciudad desde 1423, fecha de la promulgación del Privilegio de la Unión con el que se unieron los tres burgos pamploneses. Otros archivos locales importantes son el de Tudela³⁴, Estella, Olite³⁵ y Sangüesa, importantes centros administrativos al tratarse de capitales de merindades.

²⁷ El Gobierno de Navarra ha facilitado el acceso a la información del archivo a través de una página web que incluye listados de los fondos disponibles: http://www.navarra.es/home_es/Temas/Turismo+ocio+y+cultura/Archivos/Archivos/Archivo+General+de+Navarra/

²⁸ CASTRO, J.R., *Catálogo del Archivo General*, Vols. II-XXXVII, Pamplona, 1952-1965.

²⁹ BRUTAILS, J.A., *Documents des archives de la Chambre des Comptes de Navarre (1196-1384)*, París, 1890.

³⁰ BALEZTENA, J., *Catálogo del Archivo General. Sección de Papeles Sueltos-Segunda Serie*, Pamplona, 1985.

³¹ IDOATE, F., *Catálogo de los cartularios reales del Archivo General de Navarra (1007-1384)*, Pamplona, 1974.

³² IDOATE, F., *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos. Documentos*, Vols. LI-LII, Pamplona, 1974.

³³ CLAVERO ALTUVE, Manuel, *Catálogo de los fondos documentales medievales del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1512)*, Pamplona, 1967.

³⁴ FUENTES, F., *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*, Vol. I, Tudela, 1947

En segundo lugar, existen archivos de carácter privado, la mayoría de ellos pertenecientes a instituciones de la Iglesia, en los que hay una gran cantidad de documentación. El Archivo de la Catedral de Pamplona contiene toda una biblioteca de fondos medievales, en la que recoge los libros y la documentación de la catedral y de sus canónigos desde 1086. Ésta documentación procede sobre todo de las cancillerías, papal, episcopal, reyes de Navarra, Castilla y Aragón, y recoge fundamentalmente la vida de la catedral en sus diversas instituciones. La mayoría de sus fondos fueron catalogados y publicados a mediados del siglo pasado por el propio archivero de la catedral³⁶. Además, el Archivo Diocesano de Pamplona posee mucha información, que en el caso de la conflictividad social bajomedieval deja mucho que desear.

Por último, quedan por incluir los archivos parroquiales y privados. Para el conjunto navarro, normalmente la mayoría de las parroquias poseen su propia biblioteca, así como los monasterios de Irache, La Oliva, Leyre, Roncesvalles e Iranzu.

Destacamos para el estudio de la conflictividad en Pamplona, además del Archivo de la Catedral, el Archivo Parroquial de San Cernin sobre todo porque en él se encuentran multitud de documentos que tratan sobre los episodios de violencia entre el Burgo y la Población. De él han sido publicados los fondos medievales recientemente, constituyendo una colección diplomática hasta el año 1400.

2.4. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA APLICADA

Todo estudio científico debe tener, necesariamente, una estructura definida y unos objetivos marcados. El análisis de la conflictividad social en el reino de Navarra se puede enfocar desde múltiples y diversas formas, y en este caso he optado por la realización de una visión global de los conflictos, aportando los ejemplos necesarios, teniendo en cuenta que el marco de estudio se reduce a los dos últimos siglos medievales, el XIV y el XV. Pero dada la envergadura del ámbito de estudio, he dejado

³⁵ CIÉRVIDE, R., *Registro del concejo de Olite (1224-1537). Notas y texto paleográfico*, Pamplona, 1974.

³⁶ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona. Vol. I (829-1500)*, Pamplona, 1965.

de lado una parte de los conflictos sociales que considero materia de estudio aparte. Me refiero a aquellos que tienen como protagonistas las minorías confesionales, judía y mudéjar fundamentalmente, cuyo alcance desbordaba los objetivos del presente trabajo.

Por lo tanto, el objetivo no es tanto el estudio pormenorizado de los conflictos, sino solo de aquellos que afectan a las estructuras sociales y a las relaciones entre los grupos que conforman la sociedad feudal. De esta forma, incluiremos cuatro categorías de los conflictos, en las que expondré los ejemplos que considero más representativos:

En primer lugar, los conflictos producidos en un contexto urbano y eminentemente burgués, que analizamos en la ciudad de Pamplona, la más importante del reino de Navarra. La cronología que he seguido para el estudio de la Pamplona bajomedieval es ligeramente diferente a la del resto de los conflictos. En este caso, he preferido seguir un orden cronológico que comienza, necesariamente, con el surgimiento del Burgo de San Cernin y la Población de San Nicolás, para acabar concluyendo en 1423 con la definitiva unión de los burgos con el Privilegio de la Unión. Para el resto de conflictos del reino, no se atiende a un orden cronológico sino a un orden temático. En algunas ocasiones, acudiré directamente a las fuentes de la época a través de ediciones modernas, como las crónicas de los reyes de Navarra de Carmen Orcástequi y la revisión del Privilegio de la Unión realizada por Concepción Martínez Pasamar.

Después, los que denominamos “conflictos horizontales” y que vienen a incluir aquellos que enfrentan a grupos de igual estamento o consideración social. Se trata, entre otros, de los conflictos entre comunidades rurales y también las banderías feudales.

En tercer lugar, los conflictos verticales o antiseñoriales, que implican a grupos de diferente condición social, principalmente campesinos y señores, que tradicionalmente han sido los más estudiados por su componente de lucha de clases.

Por último, situamos un tipo de conflictividad que denominaremos “fenómenos de contrasociedad”. En este grupo, quedarían incluidos aquellos conflictos que aparecen relacionados a momentos coyunturales difíciles, en los que grupos marginados se dedican al vagabundeo y al bandolerismo, éste último muy relacionado con las banderías feudales.

3. DESARROLLO ANALÍTICO

3.1. CAUSAS DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Todas las épocas han tenido sus períodos de inestabilidad en los que la conflictividad social aparece asociada a crisis de diferente signo, generalmente económico, y como un problema de primer orden. Los conflictos suponen un hecho traumático para la sociedad que los vive y dejan una huella muy marcada que en muchos casos cambia la forma en que las poblaciones se ven a sí mismas. De esta forma, la historiografía marxista ha enfatizado especialmente en el estudio de la conflictividad social, considerando la lucha entre clases como el motor que mueve la historia y que provoca los cambios de épocas y coyunturas³⁷. Por otro lado, otras escuelas la han atribuido a las circunstancias propias de cada época.

Sea como fuere, la Baja Edad Media constituye un período de la historia que tradicionalmente se ha considerado una etapa de crisis profunda a todos los niveles, tanto económicos, como sociales y políticos, que hoy en día casi nadie discute. El profesor Paulino Iradiel, definió con bastante acierto esta crisis diciendo que constituyó la gran fractura o mutación de la historia europea, en la que uno de los efectos principales fue la destrucción o desorganización, general y casi orgánica, del sistema socio-económico y de las estructuras que lo componen³⁸. Además, podemos comprobar que la crisis afectó a toda Europa de una manera u otra, con variaciones según las distintas características de cada región geográfica y de cada entidad política, de entre las que el reino de Navarra no fue la excepción.

Los efectos de la crisis se comenzaron a notar en el reino navarro a finales del siglo XIII, convirtiéndose en una realidad a comienzos del siglo XIV³⁹, y sobre todo a mediados con los períodos de carestía de 1346-1347 y la llegada de la Peste Negra en

³⁷ CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *op. cit.*, pág. 36.

³⁸ IRADIEL, Paulino, *Las Claves del Feudalismo, 860-1500*, Editorial Planeta, 1991.

³⁹ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *Campesinado y conflictividad social en la Navarra bajomedieval*, Universidad SEK, Segovia, 2005, pág. 23.

1348⁴⁰. La mortalidad llegó a alcanzar el 75% de la población en algunas zonas de Navarra, como la Merindad de Tudela, si unimos la Peste Negra de 1348 con la epidemia de 1362-1363, y el 57% en la de Pamplona⁴¹. Decenas de aldeas quedaron abandonadas y nunca más fueron ocupadas de nuevo⁴². Estas crisis se manifestaron en una larga etapa de conflictividad casi total, tanto en el medio rural como en el urbano, con unas causas más o menos comunes que acabaron por trastocar definitivamente el sistema estamental medieval. Dicho esto, ¿cuáles fueron esas causas? A continuación, trataré de exponerlas brevemente.

En primer lugar, los numerosos estudios que han tratado de esclarecer unas causas generales a la crisis bajomedieval, coinciden en atribuir al cambio climático el desencadenante principal que propició la venida de una gran crisis. Al período conocido como “óptimo medieval” de los siglos XI-XII, de temperaturas cálidas con abundancia de estaciones húmedas, le siguió otra época que se ha calificado de “Pequeña Edad de hielo”, en la que las temperaturas descienden en gran medida y se suceden numerosos episodios de sequía e inundaciones. Ya a finales del siglo XIII se comenzó a apreciar que los períodos de buenas cosechas quedaban atrás, y que por el contrario cada vez se sufrían más sequías e, inevitablemente, el hambre se cobraba cientos de víctimas cada año. Para el caso de Navarra, fue Maurice Berthe⁴³ quién realizó la primera periodización de los siglos XIV y XV, en la que dividió los años según períodos de crisis o recuperación. En su tesis, se demuestra que las dificultades sufridas por la población navarra durante la primera mitad del siglo XIV fueron especialmente duras, y que prueban la existencia de una crisis económica grave.

Durante los últimos años del siglo XIII, el ambiente económico era mucho menos favorable que en las centurias precedentes. Esto se manifestaba principalmente en la disminución del número de adquisiciones y de los contratos de explotación, el aumento de pleitos por la percepción de diezmos, etc.⁴⁴ Los roces resultantes del impago de diezmos se tradujo en conflictos entre señoríos y campesinos, preludio de lo que será la tónica general del siglo XIV y la primera mitad del XV. La tendencia al

⁴⁰ BENEDICTOW, OLE J., *La Peste Negra (1346-1353)*, Akal, Madrid, 2011, págs. 365-371

⁴¹ Ibíd., pág. 369.

⁴² IDOATE, Florencio, “Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV”, *Príncipe de Viana*, N°138-139, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975, págs. 165-228.

⁴³ BERTHE, Maurice, *op. cit.*, págs. 67-80.

⁴⁴ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 26.

agravamiento de la situación es muy clara, sobre todo cuanto más nos adentremos en la crisis, cuyo culmen tuvo lugar a mitad de la centuria, en 1347-1350, con la gran hambruna de 1347 y la llegada de la Peste Negra a Navarra en 1348. Los estudios realizados sobre los efectos devastadores de la pandemia de peste en Navarra han sido muy prolíficos en los últimos años, siendo el reino pirenaico el mejor estudiado de toda la Península⁴⁵. La población descendió bruscamente, lo que para los señores significaba la pérdida de su fuente principal de ingresos con la desaparición del capital humano que trabajaba en sus tierras. Como consecuencia, el retroceso económico fue espectacular; el descenso de las rentas señoriales se asomó rápidamente a las puertas de las casas señoriales, que trataron de paliar mediante la sustitución de la pecha capital por la pecha tasada o con el endurecimiento de la presión fiscal⁴⁶.

Por otro lado, a consecuencia de la carestía de grano, los precios de éste, bien de primera necesidad, sufrieron una clara tendencia a la alza durante todo el siglo XIV, un hecho muy relacionado con el agotamiento de las tierras de cultivo, que durante los siglos XII y XIII habían experimentado una expansión sin precedentes. Todo esto, unido a las crecientes necesidades de la corona por el desarrollo y perfeccionamiento de la administración del reino, y también por motivos militares o afán de dotarse de lujos innecesarios, produjeron en las clases bajas una presión fiscal enorme que contribuyó a crispar los ánimos y animar a las revueltas. De esta forma, vemos cómo muchos campesinos no pueden hacer frente a la presión y prolifera en la documentación la aparición de unidades familiares (fuegos) “no pudientes” en las décadas siguientes a 1350.⁴⁷

En segundo lugar, el descenso de las rentas señoriales constituye otra de las causas principales, si no la más directa, del surgimiento de conflictividad social durante la crisis. Vemos este hecho reflejado tanto en los señoríos eclesiásticos como en los laicos, sobre todo en los de realengo gracias a la documentación oficial conservada en las cuentas de Comptos. Como ejemplo, contamos con el estudio realizado por María Luisa Bueno García sobre las villas del señorío del Monasterio de Irache durante los

⁴⁵ CARRASCO PÉREZ, J., *La población de Navarra en el siglo XIV*, Universidad de Navarra. Pamplona.

⁴⁶ ZABALO ZABALEGUI, F.J., “Algunos datos sobre la regresión económica causada por la Peste Negra en la Navarra del siglo XIV”, en: *MisCELÁNEA José María Lacarra*, Zaragoza, 1968, págs. 81-87.

⁴⁷ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, págs. 23-31.

años 1315-1316⁴⁸, enmarcados en las iniciales dificultades del reino. En éste artículo, la profesora Bueno reafirmó la existencia de una coyuntura de crisis económica a comienzos del siglo XIV en Navarra analizando seis documentos en los que se refleja una renovación de *pactus* entre el monasterio y los labradores de algunas villas de su dominio, actualizando así las prestaciones. En los documentos, vemos que el abad y el convento de Irache acceden a las quejas y peticiones de los respectivos labradores o collazos, procediendo así a reajustar las prestaciones y rentas señoriales que debieran pagar. Por lo tanto, apreciamos la existencia previa de una situación difícil para los labradores, que ven que no pueden hacer frente a la cantidad de renta prefijada por el monasterio. Además, aparecen unas cantidades excesivamente gravosas para los campesinos, lo que podíamos interpretar de dos formas: la primera, que se ha producido un descenso de población que hace que la pecha suponga una mayor carga para los que quedan; la segunda, que las malas cosechas y el descenso de la producción no permitían entregar al señor las cantidades acostumbradas. En los textos se avala la segunda opción, ya que se habla de cuantías de pecha y no de mortandades, lo que coincide con la realidad general de la época. En consecuencia, se trataba de momentos de crisis de malas cosechas, que en este caso el abad comprendió y accedió a rebajar las pechas. Es evidente pues, que la crisis económica es una realidad.

El descenso de las rentas señoriales obligó a los señores a buscar nuevas formas de obtener los ingresos que percibían antes de la llegada de la crisis, medidas que podemos resumir en tres tipos de actuaciones⁴⁹.

Por un lado, se encuentran las de los que podríamos calificar de intransigentes, aquellos que ante la desaparición de los campesinos optan simple y llanamente por endurecer la presión fiscal. Esta medida supone para los campesinos el problema principal, que además de repartirse la misma contribución ordinaria, ven como se multiplican los impuestos extraordinarios como las “ayudas” y los “cuarteles” a la monarquía, cada vez más frecuentes, o la imposición de tasas indirectas como las alcabalas. Durante el siglo XV, fueron los cuarteles con mucho la carga más pesada para

⁴⁸ BUENO GARCIA, María Luisa, “Crisis económica en las villas del señorío del monasterio de Irache (1315-1316)”, *Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, págs. 327-329

⁴⁹ LARRAÑAGA ZULUETA, M., *op. cit.*, págs. 31- 40.

los núcleos rurales, como prueba el hecho de que las peticiones de remisiones de impuestos se centraban en ellos⁵⁰. Por ejemplo, veremos más adelante que la recaudación de nuevas ayudas fiscales extraordinarias por la monarquía en 1385 y 1386, unido a fraudes y repartos injustos de la fiscalidad en la ciudad de Pamplona, propiciaron la peor revuelta que sufrió la capital navarra durante la crisis bajomedieval⁵¹.

Por otro lado, muchos señores se dan cuenta de que mantener el mismo nivel de renta con menos campesinos es imposible, por lo que buscan una solución mejorando la rentabilidad del patrimonio señorial. Se trata sobre todo de medidas destinadas a atraer nuevos pobladores y a evitar la emigración de los que aún continúan viviendo. Son soluciones como, por ejemplo, la puesta en producción y revitalización de tierras abandonadas, con el objetivo de dejar en manos ajenas la explotación de las tierras a cambio de contratos de arrendamiento, o también medidas como reajustes en el monto total de la pecha campesina o la actualización del valor de las tierras dadas a tributo. Desde la Corte también se puso en marcha todos los mecanismos disponibles para economizar el patrimonio, cuya medida más importante fue el establecimiento definitivo de la Cámara de Comptos en 1365, el organismo encargado de las finanzas del reino. Además, en 1400 se creó el cargo de Procurador Patrimonial, cuyo cometido consistía en el cobro de los derechos por el uso de tierras del rey y la recuperación de tierras ocupadas ilegalmente por los señores⁵².

Obtener nuevas fuentes de ingresos se convierte pues, en el objetivo primordial de la monarquía y de la nobleza navarra, que en muchos casos llevaron a enfrentamientos entre éstos por la apropiación ilegal de tierras de realengo por parte de los nobles. A menudo, los nobles intentan controlar los medios de producción como el empleo de molinos y aperos de campo, lo que se traduce en más presión sobre los campesinos. La práctica totalidad de los conflictos en que se hallan involucrados antagónicamente señores y sus dependientes podremos encontrar como causa de fondo de la violencia ejercida por los primeros para mantener su preponderancia.

⁵⁰ MONTEANO, Peio, *op. cit.*, pág. 282

⁵¹ FERNANDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni, “Conflictos social y represión armada. Pamplona, 1386”, *Príncipe de Viana*, Anejo 14, año LIII, 1992, págs. 357-364.

⁵² Ídem.

Por último, podemos situar en las causas de la conflictividad social el debilitamiento de los lazos serviles⁵³, que ya había comenzado en los siglos precedentes y que tiene su máxima expresión con la llegada de la crisis bajomedieval. Según Miguel Larrañaga Zulueta, obedece a un interés de los grupos dominantes por mantenerse. Es una actitud forzada por la coyuntura, una decisión que ha de tomarse si se quiere prolongar el dominio y la preponderancia social. La élite hegemónica busca perpetuarse pero al mismo tiempo siembra su declive. Este proceso se debía a la concesión de estatutos de enfranquecimiento e hidalgía por parte de los monarcas a poblaciones enteras para evitar la dispersión demográfica y lograr fijar la población. Contamos con numerosos estudios que han tratado de analizar este fenómeno en casos concretos de villas navarras. Un buen ejemplo de ello es el trabajo de Juan Francisco Elizari Huarte sobre las villas de Aibar y Larraun⁵⁴, en las que solo se aplicó a la población franca (pobladores venidos del norte, libres de sujeción feudal).

3.2. LOS CONFLICTOS EN LA URBE: PAMPLONA

3.2.1. LA ETERNA LUCHA ENTRE LOS BURGOS

Comenzando ya el análisis de los conflictos, he situado en primer lugar aquellos que tienen como escenario un ambiente urbano, y por ende, en la ciudad más importante del reino navarro, Pamplona. A pesar de que la gran mayoría de la población vivía en el mundo rural, son especialmente importantes los conflictos que se desarrollan en las ciudades por su enorme influencia en las transacciones económicas y en las rutas mercantiles, que afectaban al conjunto del reino y más allá de sus fronteras. Además de Pamplona, podríamos situar las ciudades de Tudela y Estella como grandes centros urbanos del reino, pero en este caso he decidido obviar para centrar la atención en la capital por su complejidad social y por ser el lugar donde se asienta la corte regia y la sede episcopal; en definitiva, el centro del poder político y espiritual.

⁵³ Ibíd., págs. 40-44

⁵⁴ ELIZARI HUARTE, Juan Francisco, “Francos e hidalgos en Navarra. Los privilegios de Aibar y Larraun de 1397”, *Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, págs. 399-407

La historia de la ciudad medieval de Pamplona se remonta a los inicios del reino homónimo, allá por los siglos IX-X, pero el punto de partida lo situamos en el siglo XI. Durante esa primera etapa, no fue más que una pequeña aldea sobre la que marchaban frecuentemente los musulmanes en busca de botín y pillaje, por lo que su relevancia era mínima, tan solo como lugar estratégico a medio camino hacia los Pirineos. Tras la disolución del Califato de Córdoba y la relativa paz y estabilidad alcanzada con el reinado de Sancho III el Mayor (1005-1035), la ciudad fue creciendo y floreciendo poco a poco⁵⁵. En torno a la catedral, se agrupaban los vecinos de la ciudad, denominada “Navarrería” o simplemente “la ciudad”, que ocupaba más o menos el solar sobre el que se había fundado la antigua urbe romana de Pomaelo. Sin embargo, los pobladores franceses provenientes del norte no se acogían al derecho local, por lo que se iban asentando a las afueras de la ciudad creando una población nueva⁵⁶. Éste es el origen del denominado Burgo de San Cernin, cuya fundación se debió de producir en algún momento de la última década del siglo XI. En una permuta durante el reinado de Pedro I (1094-1104) aparece mencionado el dicho burgo, lo que prueba su existencia. No obstante, es con Alfonso I “el Batallador” (1104-1134) cuando cobra importancia gracias a la concesión del fuero de Jaca al Burgo. En el capítulo VIII de la Crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana, se recoge este hecho:

*“[...] e dio el privilegio de repoblar el Burgo de Pomplona, el cuoal había seydo despoblado, donde entonces estaba una basílica de Sant Çernín, la quoal fue fecha de antiguos tiempos, donde el dicho Sant Çernín predicó; e assí el dicho Burgo fue poblado de gentes francesas venidas de la ciudat de Cahors, los quoales carcineses fueron echados del regno de Francia por el ya dicho rey don Philip.”*⁵⁷

Al mismo tiempo que se formó el burgo de San Cernin, surgió otro núcleo junto a él, la Población de San Nicolás, probablemente unos pocos años después a comienzos del siglo XII o ya a finales del XI. Desde la creación de esta población, el trazado de la ciudad no sufrirá grandes cambios hasta 1423 con la promulgación del Privilegio de la Unión por Carlos III “el Noble”, con la salvedad de la destrucción de la Navarrería en

⁵⁵ LACARRA DE MIGUEL, José María, *Historia política del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*. Tres tomos, Caja de Ahorros de Navarra, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1972-1973.

⁵⁶ MARTINENA RUIZ, Juan José, *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVI*, Institución Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975, pág. 41

⁵⁷ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana*, pág. 135

1276 y su reconstrucción en 1301-1324. Hubo un cuarto burgo, el de San Miguel, del que desconocemos la mayor parte de su existencia, aunque lo que sí es seguro es que se encontraba dentro de la Navarrería y que desapareció en 1213⁵⁸.

Partiendo del hecho de que la división de Pamplona en agrupaciones urbanas independientes, más o menos vinculadas entre sí, era fuente continua de discordias durante los siglos XII-XV, cabría preguntarse por qué hubo disputas entre ellos si formaban parte de la misma ciudad. La respuesta se encuentra por un lado, relacionada con el momento de la propia fundación del Burgo de San Cernin y la concesión del fuero de Jaca a sus habitantes, sobre la que fundamentaron sus pretendidos derechos los burgueses durante todo el período, y por otro en la existencia de una “tierra de nadie” situada entre la Navarrería y San Cernin, otorgada arbitrariamente por Sancho VI “el Sabio” a los primeros en 1189⁵⁹.

Entre 1213 y 1423, exactamente durante dos siglos, hubo momentos de tensión y conflicto, y ocasiones en las que los burgos buscaron soluciones pacíficas y amistosas a sus problemas. De esta forma, mientras que unos autores como Juan José Martinena Ruiz⁶⁰ han estudiado los períodos de conflicto, otros como María de los Ángeles Irurita Lusarreta⁶¹ han investigado los sucesivos pactos y avenencias entre los burgos, que en la historiografía se ha tendido a minusvalorar resaltando las luchas y enfrentamientos.

El primer gran conflicto entre los burgos fue en el año 1213, durante el reinado de Sancho VII “el Fuerte” (1194-1234), cuando se produjeron enfrentamientos entre las cuatro poblaciones. Sin embargo, este solo fue el preámbulo del gran enfrentamiento que tuvo lugar en 1222. Los de San Nicolás querían construir casas entre ambas poblaciones, resultando en un conflicto que se saldó con la quema de parte de la Población incluida la iglesia de San Nicolás, donde se habían refugiado muchas personas indefensas, que murieron trágicamente⁶². El rey se vio obligado a intervenir junto al obispo Remigio, que ajustaron una nueva concordia entre los habitantes de Pamplona regulando minuciosamente las condiciones que habían de tener las casas de la

⁵⁸ MARTINENA RUIZ, Juan José, *op. cit.*, pág. 47

⁵⁹ Ibíd., pág. 46

⁶⁰ Ídem

⁶¹ IRURITA LUSARRETA, M.A., “Relación Entre los burgos de la Pamplona medieval”, *Príncipe De Viana, Anejo Issue 8, Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, págs. 505-510

⁶² MARTINENA RUIZ, Juan José, *op.cit.* págs. 47-49

población, que salían al foso o baladar del Burgo, zona en la que no podían levantar paredes. Vemos de nuevo recogido este episodio en la Crónica del Príncipe de Viana, en el capítulo XVII⁶³:

“[...] entre los del burgo de Sant Çernin e los del burgo de Sant Miguel e Nabarrería con los de la Población (de San Nicolás) hubo gran discensión e guerra, en tal grado que la ciudat de Pomplona cuydó perescer; ca hun dia, los del burgo de Sant Çernin, con grant poder de gentes, sallieron e quemaron la dicha Población, e por quanto los habitantes de la dicha Población se retrayeron a la yglesia de Sant Nicolás, los del dicho Burgo, como más poderosos, tomáronlos por fuerça e quemaron la dicha yglesia de Sant Nicolás e mataron mucha gente que en la dicha yglesia estavan [...].”

La paz acordada duró hasta 1276, cuando tuvo lugar la destrucción de la Navarrería. Durante esos años, los conflictos siguieron pero no pasaron de denuncias formales ante la corte, como en 1254 cuando los del Burgo denunciaron las construcciones que los de la Población habían realizado en contra de su privilegio. Sin embargo, las tensiones estallaron en 1276: se unieron el Burgo y la Población contra la Navarrería, sublevada contra el Gobernador del Reino, y quedando ésta destruida por el ejército francés que acudió en ayuda de los dichos burgos durante 24 años⁶⁴. Los hechos fueron plasmados por Guillem de Anelier, un trovador provenzal coetáneo a los hechos, que elaboró un poema⁶⁵ que sirvió de base para el Príncipe de Viana en su redacción de la Crónica a la que ya hemos hecho referencia. En los capítulos IX y X⁶⁶ se recogen los acontecimientos que resultaron con la destrucción de la Navarrería, según la cual

*“[...] fue destruyda, discipada, e allanada por la dicha hueste, assí como torres, muros e casas que no quedó casi nada;”*⁶⁷

Tras la destrucción de la Navarrería, solo quedaron La Población de San Nicolás y el Burgo de San Cernin como únicos núcleos de la ciudad hasta el año 1301, fecha en la que se comenzó a reedificar poco a poco la Navarrería. Es a partir de este punto, con el inicio del siglo XIV, donde centraremos la atención. No obstante, antes es preciso ver

⁶³ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *op. cit.*, págs. 160-161

⁶⁴ Ibíd., págs. 51-52

⁶⁵ GUILHEM ANELIER DE TOLOSA, *La Guerra de Navarra*, Gobierno de Navarra, 1995.

DOUSSINAGUE, José, María, “La Guerra de la Navarrería, rectificaciones al P. Moret, según el poema de Anelier”. *Príncipe de Viana*, año N°6, n°19, 1945, págs. 209-282.

⁶⁶ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *op. cit.*, págs. 182-187

⁶⁷ Ídem.

los momentos de acercamiento y pacto entre los burgos durante el siglo XIII, que se concretan en dos avenencias entre el Burgo y la Población en los años 1266 y 1287.

La primera de ellas, la de 1266, se firmó en un contexto muy delicado en el que los cuatro burgos (recordemos el burgo de San Miguel) se encontraban en una situación muy tensa que decidieron zanjar mediante una avenencia firmada por la totalidad de las partes. Es un tratado de paz que en principio estaba destinado a resolver los problemas entre los burgos, que de nuevo redundaban en la jurisdicción sobre la tierra que quedaba entre la Navarrería y San Cernin y en las construcciones que realizaron los de San Nicolás cerca del Burgo, en contra de su privilegio. La paz no duró más de diez años, siendo la Navarrería (siguiendo el poema de Anelier) quien presionó hasta lograr la ruptura al rey Enrique I, que deshizo la unión en 1274⁶⁸.

La avenencia de 1287 es más compleja y tuvo mayor repercusión que la de 1266. En este caso, una vez desaparecida la Navarrería, los jurados y concejos de San Nicolás y San Cernin se pusieron de acuerdo en constituir una sola unidad política, uniendo los concejos y creando un jurado compuesto por veinte miembros, diez provenientes de cada burgo⁶⁹. Las rentas existentes se hacen comunes desde ese momento a los dos burgos⁷⁰, que además se perdonan mutuamente todos los daños causados hasta entonces. Las funciones que los alcaldes y jurados del nuevo núcleo unido realizan conjuntamente serán, entre otras, la guarda de los términos, los temas de orden público, la administración de justicia y el cumplimiento de ordenanzas, la recepción de impuestos y la distribución de los mismos, y excepcionalmente elegir a los notarios⁷¹.

Sin embargo, la fusión no fue total. Sabemos por la documentación que las relaciones seguían enturbiándose por cualquier cuestión, casi siempre relacionada con nuevas construcciones hacia el foso y el muro del Burgo. Hubo en este caso un pleito ante el Gobernador de Navarra hacia 1340-1346 sobre la construcción de la torre defensiva de la iglesia de San Nicolás, que los del Burgo consideraron que era contraria a su privilegio, así como las numerosas casas que levantaron en altura los de San Nicolás. A pesar de estos roces, es cierto que supuso el primer gran paso hacia la futura

⁶⁸ IRURITA LUSARRETA, M.A., *op. cit.*

⁶⁹ MARTINENA RUIZ, Juan José, *op.cit.* pág. 52.

⁷⁰ GARCÍA FERNANDEZ, Ernesto, “Fiscalidad y Sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)”. *Revista Sancho el Sabio*, N°2, 1992, págs.: 59-89.

⁷¹ IRURITA LUSARRETA, M.A., *op. cit.*

unión de Pamplona en 1423. Lentamente se iba caminando hacia la unión de la Navarrería, el Burgo y la Población. La documentación de Carlos III así lo muestra, e incluso en parte, la de su predecesor⁷².

Comenzada la reconstrucción de la Navarrería en 1301, y sobre todo en 1324 con el rey Carlos I “el Calvo” (1322-1328), que

*“[...] dio a los de la Nabarrería privilegio de se repoblar, fecho en París anno de MCCCXXIII”*⁷³

La situación vuelve a parecer la misma que antes del año 1276. La diferencia fundamental es que el Burgo y la Población se encuentran unidos en un solo concejo, y por ello el alcalde y los 12 jurados de la Navarrería nombran procuradores en 1327 para tratar la guarda de los términos con el concejo unificado, un tema que se venía discutiendo desde la desaparición de “la ciudad”⁷⁴.

Con la reaparición en escena de la Navarrería, se abre un nuevo período de la historia de la ciudad que culminará en 1423. Durante esa etapa, las relaciones entre los burgos continúan siendo tensas a pesar de los intentos de acercamiento entre los concejos. En 1390, se repiten de nuevo las discordias entre el Burgo y la Población con motivo de las casas que salían al foso entre ambos. Carlos III tuvo que redactar las instrucciones necesarias para impedir que esto ocurriera de nuevo. Sin embargo, los problemas se prolongaron los años siguientes, hasta tal punto que en 1408 se llegó a plantear la separación de ambas poblaciones, que llevaban unidas desde 1287. Esta vez la causa no estuvo relacionada con el foso del Burgo, sino con las tierras que quedaban fuera de los muros, que de nuevo hubo de delimitar Carlos III para evitar que el enfrentamiento llegara a más y pudiera convertirse en un episodio de lucha abierta como en 1222 o 1276⁷⁵.

Como era de esperar, todos los intentos del monarca por pacificar y poner orden en la ciudad, cayeron en saco roto. La gota que colmó el caso ocurrió en 1422, con ocasión de la visita del Príncipe de Viana a la capital, durante la cual se desencadenó un altercado que en un principio no parecía más que una disputa entre vecinos, pero que

⁷² MARTINENA RUIZ, Juan José, *op. cit.*

⁷³ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *op. cit.*, pág. 195.

⁷⁴ MARTINENA RUIZ, Juan José, *op. cit.*

⁷⁵ Ibíd., págs. 60-61

acabó revelando todos los rencores y odios entre los habitantes de los burgos y hubo de intervenir otra vez el rey directamente. Finalmente, Carlos III decidió cortar por lo sano y mandó reunir procuradores de cada barrio para arreglar las diferencias y poner fin a las disputas de una vez por todas uniendo las tres jurisdicciones en un solo ayuntamiento, con rentas, aprovechamientos y términos comunes. El resultado se plasmó en el Privilegio de la Unión de 1423, que fue confirmado y aprobado por los tres estados del reino, recibido por ley y fuero, escrito y asentado en el libro de los fueros⁷⁶.

El texto, constituye en sí mismo el punto de llegada de un largo período de luchas y choques entre pamploneses, en el que se plasma la voluntad definitiva del rey de acabar con años de peleas entre vecinos. Es un extenso documento que incluye las normas jurídicas e institucionales que el concejo unificado de Pamplona gozará desde el momento de su proclamación. Comienza introduciendo el motivo que ha llevado al rey a su redacción, la división y la trayectoria conflictiva de la ciudad:

“Fazemos saber que por los alcaldes, jurados et vniuersidades del burgo de Sant Cerni, población de Sant Nicholás et Nauarrería de nuestra muy noble ciudat de Pomplona, nos ha seydo significado et dado a entender que en los tiempos passados, por eillos ser de tres jurisdicciones, tres alcaldes et tres jurerías, se han seguido entre eillos muchos debates, diuisiones, discordias, escándallos, homicidios et feridas, por las quoalles por diuersas vegadas la dicha nuesta noble ciudat ha cuydado ser perescida et destruyta totalment”⁷⁷

A continuación, una vez fijadas las causas y nombrados todos los firmantes, representantes de cada una de las partes de la ciudad, pasa a revisar punto por punto todos los aspectos jurisdiccionales e institucionales que quedan modificados en adelante. El primero de ellos, fija por escrito el objetivo principal del Privilegio, unir la ciudad en una sola entidad política que posea plena jurisdicción sobre todo el término municipal:

“[...] las dichas tres jurisdicciones del Burgo, Población et Nauarrería de nuestra dicha muy noble ciudat de Pomplona del día de oy en adellant a perpetuo sean

⁷⁶ Ibíd., págs. 62-63

⁷⁷ MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción, *El Privilegio de la Unión (1423) de Carlos III el Noble de Navarra. Edición, estudio filológico y vocabulario*, Oficina de Información del Ayuntamiento de Pamplona, Pamplona, 1995, pág. 69.

et ayan de ser de vna mesma jurisdiccion, de vna mesma vniuersitat, vn cuerpo et términos de las dichas tres jurisdicciones et regidas et gouernadas perpetualment por los oficialles que serán deputados et ordenados por la dicha vniuersitat vnida et formada de las dichas tres jurisdicciones.”⁷⁸

Después, se estipula el lugar físico donde se ubicará la nueva “casa de la Jurería”, que coincide precisamente en el emplazamiento del actual ayuntamiento de Pamplona, en el foso que separaba los tres burgos⁷⁹. El valor simbólico que tiene este hecho es enorme, ya que supone emplazar el centro institucional de la ciudad en una zona que podríamos considerar neutra, entre los tres burgos, reiterando así en el objetivo de lograr la paz y la unidad. Por otro lado, los jurados que lo compondrán serán diez, de los cuales la mitad serán del Burgo de San Cernin, tres de la Población de san Nicolás y dos de la Navarrería. A mi juicio una división un tanto desigual, teniendo en cuenta que la Navarrería ocupaba una superficie equivalente a los otros dos burgos unidos, aunque es cierto que la mayor densidad demográfica se encontraba en San Cernin.

Los cargos de alcalde, notario, tesorero y justicia también quedan regulados por el Privilegio, con el mismo objetivo de buscar la concordia entre los tres burgos. El mandato de alcalde y el de tesorero serán anuales y se sucederán mediante un sistema de turno pacífico, de manera que si el presente año el alcalde o tesorero es de San Cernin, el que viene será de San Nicolás, el siguiente de la Navarrería, y así sucesivamente⁸⁰. La función del tesorero será “*demandar, cobrar, recibir, et distribuir a ordenança de los dichos jurados cada aynno a perpetuo todas et quoallesquiere rentas, reuenidas et esdeuemientos de dineros*”⁸¹, es por lo tanto quien reúne en una misma persona la solución a muchos de los problemas por cuestiones como la jurisdicción sobre las tierras de la ciudad que hemos visto en reiteradas ocasiones. Algo parecido ocurre con los notarios, cuyo cargo no es anual sino vitalicio, pero son elegidos por el alcalde bajo el consentimiento de todos los jurados⁸². El justicia de la ciudad es el único cuya designación se reserva el rey, que cada año debe escoger de entre todos los vecinos de Pamplona al hombre que considere más apto para “*executar las sentencias pronunciadas por el dicho alcalde et por los dichos jurados [...], prender et guardar en*

⁷⁸ Ibíd., págs. 71-72

⁷⁹ Ibíd., págs. 73-74

⁸⁰ Ibíd., págs. 76-77

⁸¹ Ibíd., pág. 79

⁸² Ibíd., págs. 77-78

*nuestra dicha muy noble ciudat de Pomplona et en sus corseras*⁸³, es por lo tanto, el encargado de llevar a cabo las sentencias de la ciudad.

El resto del Privilegio trata de fijar aspectos bastante amplios, desde cómo deben realizarse las discusiones entre los jurados⁸⁴, hasta la derogación de todo privilegio anterior (refiriéndose sobre todo al del Burgo de San Cernin)⁸⁵, pasando por reformas pequeñas pero con una gran carga simbólica como las nuevas enseñas de la ciudad⁸⁶ y la nueva forma de acuñar moneda de plata, que antes solo reflejaba al Burgo y que ahora incluirá a todos bajo el lema de “*Pomplona*” y la corona del rey.

Es importante el hecho de que en el Privilegio se pone especial atención en eliminar los límites físicos entre los burgos, todas las fortalezas y fosos interiores que daban lugar a disputas entre vecinos, que en un plazo de diez días desde la promulgación del Privilegio deben ser destruidos⁸⁷. Así, se eliminan tanto los obstáculos físicos que hacían visible la división, como los legales (privilegio de San Cernin), y se advierte a todos aquellos que intenten ir en contra de la unión que sufrirán penas económicas severas⁸⁸.

Por lo tanto, el Privilegio de la Unión significa el final de una larga etapa de la historia de la ciudad de Pamplona, marcada por las divisiones entre los burgos, que a partir de ese momento quedan integrados en una entidad mayor que no sufrirá cambios importantes hasta el siglo XIX con la llegada del régimen liberal, exceptuando la construcción de la ciudadela con Felipe II en la segunda mitad del siglo XVI. Sin embargo, sabemos que con el Privilegio de la Unión no cesaron los debates y pleitos en la ciudad, pero ya no volvieron a ocurrir incidentes graves como en 1222 y en 1276, ocasiones en las que parte de la ciudad quedó destruida.

⁸³ Ibíd., pág. 81

⁸⁴ Ibíd., pág. 85.

⁸⁵ Ibíd., pág. 82

⁸⁶ Ibíd., pág. 85. El actual escudo de Pamplona es el mismo: “[...]el campo será de azur et en medio aurá vn león passant que será d'argent et eurá vn renc de nuestras armas de Nauarra, de que el campo sera de gueulas et la cadena que yrá alderredor de oro”

⁸⁷ Ibíd., págs. 88-89

⁸⁸ Ibíd., págs. 90-91

3.2.2. CONFLICTOS POR INTERESES ECONÓMICOS

En este segundo apartado dedicado a la ciudad de Pamplona, atendemos a otro tipo de conflictos que ocurren a la par que las luchas entre los burgos. Se trata de aquellos que tienen por causa motivaciones económicas derivadas de situaciones que las “gentes del común” consideran injustas, principalmente los fraudes y repartos poco equitativos de la fiscalidad, o también la persecución de las actividades asociativas como las cofradías de artesanos. En ambos casos, la actuación de la monarquía es crucial y casi siempre acaba reprimiendo cualquier intento de reivindicación o propuesta de cambio.

La documentación más importante que poseemos para el estudio de las relaciones laborales procede de la administración real, lo que permite ver la actuación de la monarquía en relación al mundo artesanal en forma de represión y ocasionalmente protección⁸⁹. Por otro lado, también encontramos episodios de conflicto por intereses económicos en las crónicas de Garcí López de Roncesvalles⁹⁰ y el Príncipe de Viana⁹¹, así como en la documentación del reclutamiento y pago de los contingentes que envía el rey para sofocar las revueltas⁹².

Para entender por qué surgen revueltas y conflictos económicos en Pamplona, debemos analizar primero las relaciones sociales en la ciudad desde la unión en un solo concejo de San Cernin y San Nicolás en 1287. Ese año, comienza un proceso que desencadenará durante los dos siglos siguientes numerosos problemas que llegan incluso a la represión armada. Me refiero a la existencia de un grupo de gente perteneciente a la alta sociedad pamplonesa, que poco a poco van acaparando el poder

⁸⁹ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)”, *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, N°30, (Ejemplar dedicado a: El trabajo en Euskal Herria: VI Jornadas de Estudios histórico-locales), Vitoria, 2000, págs. 59-72.

⁹⁰ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *Crónica de Garcí López de Roncesvalles*, en MARTÍN DUQUE, A.J. (coord.): *Cuadernos de Trabajos de Historia-7*, Ediciones Universidad de Navarra, Barañain-Pamplona, 1977.

⁹¹ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *op. cit.*

⁹² Archivo General de Navarra, Registro de Comptos

municipal y pasan a convertirse en una oligarquía firmemente ligada al monarca⁹³. Este patriciado convertido en el siglo XIV en oligarquía, se ve favorecido por la actuación de la monarquía, que llega incluso a reconocer y consolidar el control oligárquico del gobierno municipal en 1423 con el Privilegio de la Unión, en el que hemos visto una serie de cargos que serán los que monopolicen estos patricios. El problema viene cuando estos burgueses emplean sus cargos en beneficio propio, a costa de desviar los repartos fiscales muy desproporcionalmente a las clases menos pudientes de la sociedad pamplonesa⁹⁴. Para la población de la ciudad es algo intolerable y el rey debe afrontar las responsabilidades que conlleva el mal uso de los mecanismos municipales, por lo que ante la respuesta negativa de éste (se posiciona de parte de los oligarcas) las gentes del común se sienten desamparadas y legitimadas para emprender métodos de protesta ilegal. De esta forma, sabemos de la existencia de protestas puntuales llevadas a cabo por grupos pertenecientes a la misma profesión, como por ejemplo en julio de 1370, cuando los carniceros del Burgo y la Población paralizaron su actividad durante ocho días como protesta ante una ordenanza de los jurados que fijaba los precios máximos de la carne; pero no sirvió de nada y fueron multados por orden real.

Es especialmente importante la persecución contra el movimiento asociativo que lleva a cabo la monarquía durante toda la Baja Edad Media. Esto se debe a que ante los repartos injustos de ayudas y cuarteles, las cofradías se levantaron en 1351 reivindicando justicia, pero fueron duramente reprimidas y sus líderes ajusticiados. Se trata de la rebelión del puente de Miluce, que debe su nombre al lugar donde fueron colgados los cabecillas de la revuelta. Este hecho tuvo lugar al poco tiempo de la coronación del rey Carlos II (1350) y fue recogido por los cronistas antes citados:

*“Primo, en su elevación, las juntas de Navarra se levantaron de mala manera et fue fecha justicia de algunos enforcados a la puent de Miluce. Et hecho esto, se retrayeron et vinieron a merce”*⁹⁵

Tras el aplastamiento de la revuelta las cofradías fueron prohibidas, eliminando a los artesanos la posibilidad de unirse y hacer frente a la situación al mismo tiempo que

⁹³ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “Conflictos sociales y represión armada. Pamplona, 1386”, *Príncipe de Viana*, Anejo 14, año LIII, 1992, págs. 357-364.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ ORCASTEGUI GROS, Carmen, *Crónica de Garcí López de Roncesvalles*, op. cit., pág. 81

El Príncipe de Viana se limitó a copiar la referencia hecha por Garcí López.

los oligarcas reforzaban su posición. Las únicas cofradías que no se disolvieron fueron las que se dedicaban únicamente a actividades religiosas.

Pero no todo quedó ahí, ya que a pesar de la prohibición real, muchas cofradías continuaron con su actividad pero de forma irregular. Las tensiones y las persecuciones acabaron por estallar en 1386, cuando los pamploneses se levantaron durante veintidós días contra los burgueses, a los que consideraban representantes del gobierno oligárquico. Las ayudas de 1385 y 1386 supusieron el punto de inflexión de las tensiones que desencadenaron la revuelta. Del desarrollo del conflicto no conocemos gran cosa, solo la breve referencia de las crónicas y sobre todo la reacción proveniente de la corte, que decidió enviar un ejército de casi 1500 hombres a poner fin al conflicto. Los cabecillas fueron descuartizados y muchos implicados encarcelados en prisiones repartidas por todo el reino. En la crónica de Garcí López de Roncesvalles dice así:

“Empero otra fortuna contecio al tiempo que enfermo el rey, es a saber: que la comuna de Pamplona se levantó contra los burgueses sobre las tacxas de las echas; et por evitar a mayor inconvenient, seyendo el dicho rey enfermo, en la qual duro por XXII dias, fue fecha iusticia por la cort, de Andreu de Turrillas et tres otros qui fueron escoarterados et otros muchos imbiados a presones en muchos castiellos por castigo. Et es de notar aquí como grant danno et dolor es la división del pueblo.”⁹⁶

La revuelta de 1386 supuso, sin duda alguna, el conflicto más importante que agitó Pamplona durante la crisis del feudalismo tanto por su magnitud como por el carácter definitorio de las relaciones sociales y políticas establecidas en el seno de la sociedad pamplonesa de ese periodo⁹⁷. Este mismo esquema de confrontación oligarquía-gentes del común se reproduce a la perfección en el resto del reino, con algunas variaciones al tratarse del medio rural, pero en definitiva es el mismo conflicto que se desarrolla a lo largo de toda la época bajomedieval.

Pero no todas las decisiones llevadas a cabo por los monarcas estaban destinadas a reprimir las asociaciones de artesanos, sino que en ocasiones protegían a determinados sectores productivos, la mayoría de ellos relacionados con el armamento y los equipajes

⁹⁶ Ibíd., pág. 98

En la pág. 209 de la Crónica del Príncipe de Viana también se recogen los hechos. ORCASTEGUI GROS, Carmen: *Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana, op. cit.*

⁹⁷ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “Conflictos social y represión armada. Pamplona, 1386”, *op. cit.*

militares. Mediante exenciones fiscales, el rey pretendía incentivar la producción de armas, como en 1366, cuando los fabricantes de lanzas, dardos, astas y hierros de lanzas obtuvieron liberación del pago de la sisa e imposición, que ya gozaban los fabricantes de armaduras corporales⁹⁸. Por otro lado, el rey también cuidó de incorporar profesionales traídos del extranjero, generalmente armeros franceses y también maestros del sector textil zaragozano⁹⁹. En ambos casos, eran subvencionados por la corona y mantenidos con la tesorería real.

Por último, conocemos escasos conflictos laborales en Navarra durante la baja Edad Media, debido sobre todo a la reducida documentación conservada. Únicamente tenemos constancia de dos problemas: el primero es la protesta de los carniceros pamploneses de 1370 que ya hemos comentado, y el segundo lo recogen dos documentos en los que se recogen las quejas de algunos trabajadores por el impago de salarios durante la construcción del castillo-palacio de Olite, fechados en 1395 y 1429¹⁰⁰.

3.3. EL CONJUNTO NAVARRO

3.3.1. CONFLICTOS HORIZONTALES

Pasamos ahora a analizar los conflictos sociales en el resto del reino, cuyo marco geográfico es por lo tanto predominantemente el medio rural. En esta primera categoría denominada “conflictos horizontales”, se incluyen todos aquellos episodios de lucha producidos en el seno de una determinada clase social, estamento o grupo de presión con la intención de imponerse sobre el resto de integrantes de esa parte de la sociedad¹⁰¹. En este sentido, se incluyen colectivos principalmente campesinos, la gran mayoría de la población, aunque también otros como los hidalgos, francos y burgueses.

⁹⁸ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)”, *op. cit.*

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ Ídem.

¹⁰¹ SARASA SANCHEZ, Esteban, *op. cit.*, pág. 32.

Es importante tener en cuenta que dentro del mundo rural existían lazos de solidaridad bastante fuertes entre los grupos campesinos en las diferentes aldeas que formaban los señoríos, que en muchos casos constituyen un elemento a tener en cuenta para los señores a la hora de ejercer su poder y aumentar la presión fiscal. Al igual que en las comunidades campesinas, encontramos también vínculos estrechos entre familias nobles, a modo de linajes, que tejen entre sí nexos de parentesco, vinculaciones personales o compromisos feudo-vasalláticos¹⁰².

De esta forma, podemos articular los diferentes tipos de situaciones dentro de las comunidades dependiendo, fundamentalmente, de dos aspectos: los agentes y las causas de los conflictos¹⁰³. Atendiendo a este criterio vemos, por un lado, los conflictos de las comunidades aldeanas, tanto los que se producen dentro de éstas, como los que implican choques con otras comunidades; por otro lado, situamos las guerras privadas entre linajes nobiliarios, las denominadas “banderías feudales”.

En el primer caso, los agentes principales de las luchas sociales son los campesinos pecheros, los hidalgos y los francos. Las diferencias entre ellos radican, en la mayor parte de los casos, en la posesión de títulos de nobleza y no en las condiciones económicas. Así, encontramos numerosos campesinos que viven en condiciones muy similares a las de los hidalgos, de condición noble, por lo que los conflictos surgen normalmente por la oposición de los segundos a contribuir con la carga fiscal que suponen los impuestos extraordinarios, cada vez más frecuentes, llegando a ser regulares a partir del siglo XV. Un buen ejemplo de conflicto entre hidalgos y francos lo tenemos en la localidad de San Vicente de la Sonsierra, en el año 1365¹⁰⁴. Ese año, se encargó la construcción de las murallas de la villa al conjunto del pueblo, pero los hidalgos se negaron a contribuir alegando su condición de nobleza. Sin embargo, esta actitud responde a la prepotencia hacia los francos, cuya condición económica era prácticamente la misma pero los hidalgos no querían verse equiparados a ellos. En esta línea se situaría el conflicto surgido entre hidalgos y el concejo de labradores en Tafalla en el año 1388, en el que de nuevo intentaron conservar sus exenciones fiscales al

¹⁰² MONTEANO, Peio J., *op. cit.*, pág. 224

¹⁰³ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 65

¹⁰⁴ Ibíd., pág. 66.

mismo tiempo que luchan por entrar en el poder concejil, que acabarán por lograr en el siglo XV¹⁰⁵.

Los conflictos entre pecheros y francos también aparecen causados por el reparto de las tasas y en concreto por la existencia de determinados individuos que tratan de esquivar los pagos mediante el ejercicio de su poder e influencia económica¹⁰⁶. Al igual ocurre entre los concejos de las villas con respecto a las aldeas que conforman su alfoz, motivados por el repartimiento de las “ayudas”, ya que no existía ningún procedimiento que fijase la necesidad de que las aldeas estuviesen presentes cuando se hacen los repartos de las cantidades que tocaba pagar a cada localidad¹⁰⁷. Este hecho está fuertemente relacionado con el incremento de la carga fiscal desde la década de 1360, que alcanzó sus cotas más altas durante la lugartenencia del Príncipe de Viana entre 1440 y 1450, sobre todo debido a la carga que suponía el pago de los “cuarteles” por la guerra civil¹⁰⁸. La revuelta de Pamplona de 1386 respondería también, como ya hemos visto previamente, a la existencia de nuevas ayudas a la corona y a los repartos injustos de la fiscalidad, aunque en este caso no se encuadraría en esta categoría, sino en los conflictos verticales por su característica de lucha contra el gobierno oligárquico de la ciudad.

Para las comunidades rurales, el disfrute de los bienes comunales constituía una de las prerrogativas básicas del derecho de vecindad, cuya importancia económica era decisiva para el desarrollo de la vida en la aldea¹⁰⁹. En principio, todos los habitantes de una aldea tenían derecho a participar en la explotación de los recursos comunales, aunque sabemos que no se realizaba de manera equitativa y que en muchas ocasiones surgieron problemas por el tipo de actividades que se desarrollaban en esos terrenos. En este sentido, vemos dos dificultades que surgen en torno a los bienes comunales.

Por un lado, los conflictos por la orientación económica de los términos municipales, entre los agricultores y los ganaderos. Con la llegada de la crisis, la agricultura sufrió una paulatina recesión, en detrimento del sector ganadero, sobre todo por la despoblación que trajeron las sucesivas epidemias desde 1348-1349. La ganadería

¹⁰⁵ Ibíd., pág.

¹⁰⁶ En 1365 en Lumbier y en Olite.

¹⁰⁷ En 1366 en Viana con Aras y Bargota, aldeas de su alfoz.

¹⁰⁸ MONTEANO, Peio J., *op. cit.*, págs. 332-333

¹⁰⁹ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 74-81

resultaba bastante más rentable y ello desencadenó en algunas ocasiones problemas entre pastores y campesinos, como en 1393 en Olite, donde fueron condenados los dos bailes por herir e injuriar a un pastor de la villa que pastaba en La Plana, destinada a la agricultura¹¹⁰. Otro buen ejemplo de lo que ocurría lo encontramos en el valle de Roncal en 1427, por una sentencia en la que los agricultores se quejaban de que el ganado destruía las tierras y solicitaban vedar los campos para impedirlo. Como costaba mucho mantener funcionarios reales, fueron nombrados en junta general jueces árbitros en todos los concejos del valle a los que se otorgaron amplios poderes para amojar los términos quedando vedados al ganado bajo ciertas penas¹¹¹.

Por otro, el desigual aprovechamiento de los bienes provoca un número de conflictos bastante elevado que conocemos bien por la documentación conservada. Se sabe que ya en el siglo XIII los hidalgos podían apacentar sus puercos en los montes sin pagar “quinta” y estaban facultados para roturar en los montes el doble de superficie que el labrador pechero¹¹². Por ejemplo, en Tafalla en 1388 el concejo de labradores se queja porque los hidalgos no quieren pagar la séptima parte de la ayuda que les fue designada y que además “toman de los provechos que son de la villa”. Otro ejemplo que resume a la perfección ocurrió en 1399 en la localidad de Orobia, cuyo desencadenante fue el uso de un molino harinero que pertenecía a los hidalgos, que donaron al rey y éste puso un recaudador que cobraba a los campesinos el uso del molino, pero a los hidalgos no.

Situaríamos también dentro de los conflictos horizontales todos aquellos que enfrentaron, por diferentes motivos, a localidades navarras entre sí. Las causas que llevaron a muchos concejos a enfrentarse abiertamente son muchas y muy variadas dependiendo del caso concreto, pero lo que sí es muy claro es el método de resolver las disputas, que casi siempre pasa por pleitos que llevan a sentencias reales o de la Corte Mayor¹¹³. En el origen de las disputas entre concejos podríamos situar dos causas principales a las que se añadirían las particulares de cada conflicto: por un lado el proceso de delimitación de los términos en las aldeas que habría comenzado varios siglos atrás, y por otro la ampliación de las cabañas ganaderas (como consecuencia de la crisis a la que hemos aludido anteriormente) que precisan de mayor espacio que las

¹¹⁰ Ídem.

¹¹¹ Ídem.

¹¹² Ibíd., págs. 79-81

¹¹³ Ibíd., pág. 99

actividades agrícolas, lo que lleva a chocar con los términos vecinos. Es preciso señalar, que en muchos casos los enfrentamientos entre concejos van acompañados de fenómenos de bandidaje y por lo tanto la complejidad que alcanzan los conflictos es mucho mayor al mezclarse fenómenos de contrasociedad y luchas horizontales en un mismo plano. Un malhechor que cometía crímenes en un término encontraba refugio en el concejo vecino y a la inversa¹¹⁴. De esta forma, resultaron especialmente conflictivas dos zonas concretas del reino: la frontera con las vascongadas por un lado, y las villas más meridionales de la merindad de Tudela por otro. El mejor ejemplo que encontramos lo constituyó el choque entre la localidad de Corella y la vecina castellana de Alfaro. En este caso, no solo fueron los límites de los términos el motivo de las disputas, sino que el aprovechamiento de las fuentes de agua contribuyó a agravar la situación. Los enfrentamientos se alargaron durante un período de tiempo muy prolongado, desde 1319 hasta bien entrado el siglo XVI, lo que nos muestra la dificultad de poner fin a estos enfrentamientos. Además, los métodos puestos en marcha para acabar con la disputa fueron muy variados, desde el envío de cartas amenazantes, sentencias judiciales e incluso reuniones de los monarcas de ambos reinos, sin olvidar numerosos enfrentamientos que se saldan con muertes, robos y demás tropelías por ambas partes.

El segundo y último punto de discordia entre concejos giró en torno al paso de ganado trashumante. De nuevo, el aumento de la ganadería durante la crisis bajomedieval fue un hecho crucial que debemos tener en cuenta a la hora de entender por qué se produjeron un mayor número de conflictos por la trashumancia si esta práctica se venía haciendo desde muchos años atrás. Teniendo en cuenta este hecho, con la recuperación demográfica y la necesidad de nuevas tierras para cultivar, surge el enfrentamiento entre agricultores y ganaderos, que obtienen de la trashumancia pastos baratos para sus animales gracias a estar amparados por fuero¹¹⁵. En este sentido, los lugares en los que aparecen mayores conflictos de este tipo son aquellos por los que pasan las cañadas más utilizadas por los ganaderos navarros¹¹⁶, entre las que destaca la “cañada de los roncaleses”, que une los valles pirenaicos con las tierras de la Ribera navarra recorriendo de norte a sur todo el límite oriental del reino. La segunda en importancia es la que atraviesa Navarra enlazando Tauste (Aragón) con las sierras de Urbasa y Andía, que es la cañada más larga. Es en estas dos rutas principales de la

¹¹⁴ Ibíd., pág. 101

¹¹⁵ Ibíd., pág. 112

¹¹⁶ Ibíd., pág. 113

trashumancia en las que se produjeron los enfrentamientos más abundantes, siendo la más señalada la disputa entre los pastores roncaleses y los tudelanos por el disfrute de las Bardenas Reales.

Sin embargo, no todos los conflictos en las comunidades aldeanas enfrentaron a pecheros, hidalgos y franceses, sino que además existió una lucha paralela entre señores que en muchos casos se entremezcló con las guerras abiertas entre reinos como las que enfrentó a Navarra con Castilla en 1429-1430 y 1444, pero sobre todo la Guerra Civil (1451-1471)¹¹⁷. Se trata de las luchas privadas o también denominadas banderías feudales, en las que de nuevo aparece el bandolerismo como fenómeno asociado al igual que ocurría en los enfrentamientos entre concejos. Su incidencia en la sociedad navarra de la época fue muy importante al tratarse de un problema que no cesó y que sumió al reino en una constante guerra civil. Los mejores trabajos con los que contamos para el estudio de las banderías en Navarra son, sin duda alguna, los de Eloísa Ramírez Vaquero sobre las luchas privadas del Pirineo Navarro¹¹⁸.

La banderización supone el alineamiento de linajes nobles navarros en clanes contrapuestos que luchan entre sí por motivos generalmente económicos y políticos. Es durante la Baja Edad Media, y sobre todo a mediados del siglo XV, cuando encontramos el mayor número de luchas privadas en el reino de Navarra, aunque el proceso comenzaría ya en el siglo XIII¹¹⁹. Las consecuencias sociales que traen estas luchas son muy importantes, y se ven incrementadas por la vinculación a determinadas lealtades políticas, los conflictos en la frontera y con el bandidaje, hecho que vemos perfectamente identificado durante la Guerra Civil en la que se enfrentaron los dos linajes más importantes de la nobleza navarra, los Agramonteses y los Beaumonteses. No obstante, de no ser por la crisis de los ingresos señoriales no se explicaría este afán de los señores por enrolarse en actividades bélicas tanto en el extranjero como en este caso dentro del propio reino, lo que les permitía obtener ingresos gracias al botín y a las

¹¹⁷ MONTEANO, Peio J., *op. cit.*, pág. 225

¹¹⁸ RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa, “La Guerra de los nobles: una sociedad de banderizos en el Pirineo occidental”, *La Guerre, la violence et les gens eu Moyen Age*, Guerre et Violencee. Congrès National des sociétés historiques et scientifiques, París, 1996

¹¹⁹ MONTEANO, Peio J., *op. cit.*, pág. 224

recompensas por los servicios prestados, un hecho que ha sido bien estudiado por Fernández de Larrea y Rojas¹²⁰.

La bandería más importante que encontramos en esta época, comienza a gestarse mucho antes del reinado de Carlos III, y es la que enfrentó en la Navarra más norteña a los Garro-Ezpeleta con los Lizaratzu-Beaumont, vinculados a su vez con otros linajes emparentados¹²¹. Las rivalidades económicas, políticas y familiares de estos bandos están relacionadas con el robo de ganados y la usurpación de pastos en la frontera con las provincias vascongadas¹²².

3.3.2. RESISTENCIA ANTISEÑORIAL

Comenzamos ahora el análisis de los fenómenos de resistencia antiseñorial, o también llamados conflictos verticales por enfrentar a grupos sociales antagónicos, principalmente campesinos contra señores.

Ya hemos visto en el apartado de las causas de la conflictividad que el principal motivo que llevó a muchos campesinos a emprender acciones violentas contra sus señores fue el aumento de la presión fiscal, que desde el siglo XIV se convirtió en un verdadero quebradero de cabeza para ambos grupos, unos por no poder pagar y otros por buscar desesperadamente métodos alternativos de mantener sus ingresos. Las necesidades de la monarquía durante los reinados de Carlos II y Carlos III para gastos militares en el primero y para lujos y excesos en el segundo, lastraron la economía navarra y sobre todo la de las clases menos pudientes sobre las que recayó la mayor parte del peso fiscal de la monarquía.

¹²⁰ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “La guerra como respuesta a la crisis de los ingresos señoriales en el reino de Navarra durante el reinado de Carlos II (1349-1387)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, N^o2, 1989, págs.: 189-204.

¹²¹ MONTEANO, Peio J., *op. cit.*, pág. 224

¹²² DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “La frontera de los malhechores, bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media”, *Studia Historica*, Historia Medieval, N^o23, (Ejemplar dedicado a: Fronteras y límites interiores, 1), 2005, págs. 171-205.

La gran mayoría de los conflictos verticales que tuvieron lugar en Navarra se debieron al aumento de la presión fiscal sobre los campesinos, tanto en número como en lo referente a los medios empleados y a los agentes implicados. En este sentido, fueron motivo de conflicto para los campesinos tanto las imposiciones ordinarias (los diezmos y las pechas), como las extraordinarias (ayudas y cuarteles)¹²³. Encontramos varios tipos de manifestaciones en lo referente a la resistencia a la carga fiscal.

En primer lugar, la vía más frecuente que buscan los campesinos es lógicamente la legal, mediante procedimientos formales ante la Cámara de Comptos exponiendo las razones que en cada caso consideren oportunas. Son conflictos de carácter puntual, localizados en una sola aldea o villa, en la que encontramos sujetos que pueden ser o bien el conjunto de los campesinos, o bien elementos aislados¹²⁴. Sin embargo, muy pocas veces vemos que esta medida se salde a favor de los demandantes, siendo lo más frecuente que el señor se vea respaldado por los mecanismos institucionales del reino. El proceso más común que siguen estos procesos por la vía legal suele ser siempre el mismo, y comienza con el impago de una deuda por los labradores. Tras el impago, viene la denuncia de los oficiales ejecutores, elevada al poder judicial, que es quien resuelve poner fin a la situación. Se cursa la orden de embargo, dejando la puerta abierta a la reclamación campesina, que no tarda en llegar a la Justicia como última posibilidad para evitar el embargo de los bienes de los campesinos. Finalmente, la declaración de las partes implicadas y la sentencia que ponen fin al conflicto.

Un buen ejemplo de lo que acabamos de señalar ocurrió en Marzo de 1387 en la aldea de Arellano (merindad de Estella), cuyos pecheros e hidalgos¹²⁵ debían veintiún florines al rey por la parte que les tocaba de la ayuda solicitada con motivo de la guerra con Castilla. Los oficiales del rey procedieron a confiscar cien cabras para pagar la suma e inmediatamente los campesinos, por mediación de sus jurados y mayores, pidieron que se les asignase un día para demostrar su razón ante la Cámara de Comptos. El tribunal les condenó al pago de tres fuegos, a razón de tres florines por fuego¹²⁶.

¹²³ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 139

¹²⁴ Ibíd., pág. 141

¹²⁵ Los hidalgos también estaban involucrados por la obligación de contribuir en los impuestos extraordinarios de la monarquía, como es este caso.

¹²⁶ Ibíd., pág. 140

A pesar de que el método de resistencia antiseñorial más frecuente era por la vía de la legalidad (por muy inútil que resultara), los campesinos solían buscar otros métodos al margen de la ley, que incluían desde la picaresca para evitar el pago, hasta la emigración y las revueltas, estas últimas especialmente relevantes no por su número sino por ser producto de la crisis bajomedieval y estar encuadradas en la época de las grandes revueltas europeas como la Jacquerie francesa de 1358 o el gran levantamiento de 1381 en Inglaterra¹²⁷.

Quizás sea la emigración de los campesinos el hecho que más preocupaba a los señores al suponer la desaparición silenciosa del capital humano sobre el que se sustenta todo el sistema feudal. Si además unimos la desaparición voluntaria con la involuntaria que provocan las epidemias de mediados del siglo XIV y principios del XV, el resultado es aterrador para los señores. De ahí que una de las causas y al mismo tiempo consecuencia de la crisis fuera el debilitamiento de los lazos serviles, un fenómeno muy ligado a la amenaza de la emigración campesina, que tratan de evitar relajando los vínculos personales y que al mismo tiempo permiten a los campesinos liberarse de la servidumbre. Con la huida, los labradores buscan una vida mejor, libre de las penurias que provoca la excesiva presión señorial. Las pésimas cosechas, la elevada mortandad, las guerras y la excesiva presión fiscal se convierten en las causas que empujan a muchos a huir¹²⁸. La respuesta de los señores buscaba aliviar a corto plazo la situación campesina, mantener la productividad y rentas, frenar el proceso migratorio y atraer nuevos pobladores o recuperar los que se habían marchado. En esta línea, encontramos numerosos casos que entremezclan la despoblación causada por la crisis¹²⁹ con la emigración por presión fiscal, dando lugar a situaciones realmente complejas de las que resaltamos algunos ejemplos. Uno de ellos, es el de la concesión otorgada en 1363 por el rey a todos los labradores del reino, perdonando la mitad de la pecha a quienes la pagaban en especie y una cuarta parte a los que pagaban en dinero¹³⁰. Otro ejemplo sería en 1366, en la aldea de Nazar, cercana a Los Arcos, cuyos labradores decidieron emigrar a pesar de las repetidas órdenes reales de que permanecieran allí, a lo que respondían que de ser así seguirían siendo “pobres y mezquinos”, por lo que deseaban buscar su hogar en otro lugar.

¹²⁷ HILTON, Rodney: *Conflictos de clases y crisis del feudalismo*, Crítica, Barcelona, 1988.

¹²⁸ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 151

¹²⁹ IDOATE, Florencio, “Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV”, *Príncipe de Viana*, N°138-139, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975, págs. 165-228.

¹³⁰ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 152

No obstante, fueron de largo las revueltas el peligro más visible que amenazaba físicamente a los señores, entre ellos el propio monarca, que tuvo que sofocar levantamientos en varias ocasiones. Si comparamos los levantamientos surgidos en Navarra durante la baja Edad Media, pueden parecer insignificantes en relación a las grandes revueltas del centro y oeste de Europa, pero no debemos menoscabarlos por ello ya que constituyen la máxima manifestación del descontento frente a la presión señorial y están directamente relacionados con las reducidas dimensiones del reino pirenaico tanto en extensión como en población¹³¹. En todos los casos, la eficacia de la administración y la autoridad real fueron determinantes y pudieron sofocar con relativa facilidad y rapidez todas las revueltas. Entre los levantamientos más importantes de la Baja Edad Media navarra, se encuentran el del Puente de Miluce (1351) y la revuelta de 1386, que constituyó el mayor levantamiento antiseñorial que tuvo lugar en el reino navarro. Ya hemos analizado ambos episodios en el apartado dedicado a la ciudad de Pamplona, y por ello en esta ocasión solo los incluimos sin entrar a más detalle.

Procedemos a analizar un caso muy ilustrativo que viene a resumir a la perfección otros muchos ejemplos de levantamientos antiseñoriales que ocurrieron durante los siglos XIV y XV en Navarra; se trata de la rebelión de Orendáin contra Juan Vélaz de Medrano en 1410, que ha sido estudiado por Fernández de Larrea¹³². El citado sujeto, Juan Vélaz de Medrano, era el señor de cuatro lugares de la merindad de Estella, a saber: Arguiñano, Arzoz, Orendáin y Learza. Sabemos por la documentación de Comptos, que el rey le recompensó por sus servicios militares con la cesión de esas cuatro aldeas a título señorial, una concesión bastante común en la época, si tenemos en cuenta que muchos señores sabían que mediante la guerra una de las posibles recompensas podía ser ganar méritos ante el monarca¹³³. Disponemos solamente de tres documentos sobre la rebelión de Orendáin: una sentencia de la Cort¹³⁴, el perdón de parte de su condena a uno de los implicados y la asignación de parte del importe de la multa impuesta a los rebeldes en beneficio del señor contra el que se sublevaron. Los acontecimientos tuvieron lugar en el año 1410, cuando Juan Vélaz de Medrano acudió a

¹³¹ Ibíd., pág. 158

¹³² FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “Un conflicto social en la Navarra bajomedieval: la rebelión de Orendáin contra Juan Vélaz de Medrano en 1410”, en DEL VAL VALDIVIESO, M.I., MARTÍNEZ SOPEÑA, P. (directores): “Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón. III”, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, págs.: 73-89.

¹³³ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “La guerra como respuesta...”, *op. cit.*

¹³⁴ El más alto tribunal de justicia del reino

Orendáin para disfrutar de su derecho al impuesto de la “cena”¹³⁵ que anualmente le debían los campesinos, que los labradores le negaron. Ni cortos ni perezosos, esa misma noche intentaron matarlo con la ayuda de labradores de las aldeas vecinas, sin éxito, seguramente porque poseía una pequeña guardia personal. Obviamente, los labradores tuvieron que hacer frente a un proceso en el tribunal de la Cort, emprendido por su señor y el procurador fiscal del rey. Dos años más tarde, la sentencia final se dictó: los campesinos fueron condenados a seguir satisfaciendo la cena, además del pago de considerables multas, más las costas del juicio y a demandar perdón a su señor. Es importante señalar que fueron eximidos de la pena capital a petición del propio Juan Vélaz de Medrano, ya que era consciente de la escasez de pobladores de sus dominios y no quería arriesgarse a quedarse con menos. Vemos por lo tanto que el origen se encuentra en el pago de la cena o yantar, uno de los tributos que resultaba particularmente odioso para los campesinos por su significación como una de las más claras manifestaciones de la sujeción feudal.

El segundo caso-tipo más frecuente que podríamos encuadrar en el conjunto de revueltas derivadas de la coyuntura de crisis es el denominado “Fecho de Lesaca”¹³⁶, de 1353-1358. Las causas del levantamiento están relacionadas con la dependencia económica de la zona de las Cinco Villas (Lesaca y Vera sobre todo) respecto al comercio de productos de hierro, con los que comerciaban a través de la ruta natural que atravesaba la región en dirección a Francia. Por lo tanto, tenemos como agentes principales a los comerciantes y artesanos del hierro por un lado, y los linajes nobiliarios de la tierra por otro. Sabemos que las ferrerías se vieron muy afectadas por los efectos de la crisis provocada por la Peste Negra (1348-1349), que se tradujeron en un descenso brusco de mano de obra y un aumento de los salarios, a lo que debemos añadir de nuevo el factor de la creciente fiscalidad. La nobleza local trató de mantener sus ingresos mediante correrías por las tierras de los linajes vecinos, los ataques a las propiedades de las villas y la búsqueda del control de las transacciones económicas que se encontraban en manos de las villas. Con el caldo de cultivo ideal para la revuelta, el “fecho” comenzó en 1354 con ocasión de la subida de tasas de la monarquía. Desconocemos los detalles del desarrollo del conflicto, pero lo que sí está claro es que

¹³⁵ Contribución que pagaban los pecheros, semejante al “yantar”, que procede de la obligación de hospedar y alimentar al rey.

¹³⁶ FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, *Campesinado y conflictividad social en la Navarra bajomedieval*, *op. cit.*, págs. 161-164

fue duramente reprimido y en 1358 ya se había vuelto a la normalidad. Los burgueses de Lesaca fueron premiados por el rey con la explotación económica de la villa, lo que indica un reforzamiento de este grupo social frente a los productores rurales.

3.3.3. FENÓMENOS DE CONTRASOCIEDAD

Finalmente, llegamos al último apartado que hemos denominado “fenómenos de contrasociedad”. Ya hemos apuntado anteriormente la existencia de ciertos grupos de bandidos que actúan durante los conflictos entre concejos y sobre todo durante las banderías feudales, apoyando a unos u otros, aunque en muchas ocasiones solo se trate de oportunistas que encuentran en esta coyuntura de guerra permanente la situación perfecta para saquear y asaltar a la población. Es en definitiva, una forma de vida al margen de la ley, que trata de prosperar a costa de la sociedad. En esta categoría se incluyen también fenómenos muy diversos como el vagabundeo y el latrocínio. A continuación expondré las principales causas del crecimiento de la marginalidad que suponen estos fenómenos, para pasar después a ver la respuesta por parte de las instituciones del reino en forma de Hermandades.

A pesar de que existen bandidos y vagabundos durante toda la Edad Media, es en la época bajomedieval cuando más crecimiento y repercusiones experimentan por la gran catástrofe que trajo consigo la crisis. Por lo tanto, hay unas causas de orden estructural y otras de tipo coyuntural, propias de la época que analizamos. En primer lugar, la extrema lucha por la supervivencia es lo que desata la búsqueda de alternativas. Es especialmente relevante la incapacidad que tiene el sistema feudal en sí mismo para dar cabida a todos los miembros de la comunidad¹³⁷. El equilibrio medieval era fácilmente alterable por momentos difíciles como las malas cosechas, el paso de un ejército o factores que redujeran la producción de productos básicos. En este sentido, con la crisis del siglo XIV muchas más personas de lo normal se vieron empujadas a realizar actividades delictivas para sobrevivir, o simplemente se resignaron a vagar sin rumbo para salir adelante. En ocasiones, la presencia cercana de la frontera con otros

¹³⁷ Ibíd., pág. 201

reinos da la oportunidad de realizar actividades de saqueo y pillaje a los comerciantes de la zona, gracias a la protección que aquella supone¹³⁸, siendo la región más propicia para ello la frontera con las provincias vascongadas, la “frontera de los Malhechores”¹³⁹, aunque el fenómeno estaba extendido por todo el reino. Por otro lado, ya hemos apuntado anteriormente que dichas banderías suelen asociarse a las luchas banderizas entre señores feudales, que emplean a los bandidos para asolar y destruir el campo enemigo.

Las condiciones peculiares de los siglos bajomedievales también incidieron en el desarrollo de los fenómenos de bandidaje, sobre todo por la gestación de un aparato administrativo y fiscal moderno, que dificultó mucho las actividades delictivas¹⁴⁰. Las actividades delictivas realizadas por los restos de ejércitos mercenarios o individuos armados procedentes de guerras desarrolladas fuera o en el propio reino, como en las que se vio involucrado Carlos II en Francia o las guerras contra Castilla en el siglo XV, son una fuente de empobrecimiento para Navarra. Además, sabemos por documentos de la Cámara de Comptos que muchos malhechores tenían su origen en un delito previo que había sido condenado pero no cumplen su pena, y en vez de hacerlo, se dedican a actividades delictivas, siendo buscados por las hermandades sin cuartel¹⁴¹.

Para las autoridades reales, la lucha contra todos estos fenómenos resultaba un verdadero quebradero de cabeza. En primer lugar, la propia debilidad del sistema unida a las circunstancias críticas que nada ayudaban, como la creciente presión fiscal, generaban cada vez más y más desclasmamiento social haciendo muy difícil poner fin al vértice de la pobreza. Además, como ya hemos apuntado, muchos nobles nutrían sus mesnadas de bandidos proporcionándoles protección y un medio de vida arriesgado pero cómodo al mismo tiempo. Por lo tanto, la crisis de los ingresos señoriales hizo que muchos nobles aprovecharan el creciente bandidaje para encontrar la salida de la crisis mediante las banderías, por lo que la complejidad de la conflictividad social bajomedieval alcanza un grado enorme. Si tenemos en cuenta que los señores protegían a los bandidos y que éstos se refugiaban en lugares montañosos del Pirineo y la frontera con Guipúzcoa (Urbasa y Andía), las dificultades de las Hermandades del reino para

¹³⁸ MONTEANO, Peio, *op. cit.* pág. 227

¹³⁹ DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, *op. cit.*

¹⁴⁰ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 202

¹⁴¹ Ibíd., pág. 203

acabar con ellos eran muy elevadas. Por último, existía cierto vacío legal que afectaba al procedimiento, lo que facilitaba el desarrollo de las actividades delictivas por la ineeficacia de los medios de actuación de la ley¹⁴².

La sociedad medieval no contemplaba la integración de los marginados, por lo que la actuación de la justicia calificaba a todos ellos como criminales susceptibles de penas pecuniarias como las caloñas, o penas corporales tales como muertes, mutilaciones y exilios. Se creó una legislación especial a petición de las villas más afectadas por el bandolerismo, en la que se atendía tanto a la forma en que debía perseguirse al criminal como la fijación de penas para los delitos. Las ordenanzas de Carlos III en 1393 son las más relevantes, cuyo objetivo era poner freno a los desmanes que traía el bandolerismo unido a las luchas banderizas, así como el vagabundeo y las fechorías de menor monta¹⁴³.

Para solucionar los graves problemas que para la paz del mundo rural suponían los enfrentamientos nobiliarios, el bandolerismo y los conflictos fronterizos, el mecanismo que el rey puso en marcha para combatir estos fenómenos fue la creación de las hermandades del reino y las hermandades de frontera. Las dos tienen en común la asociación de localidades con el fin de erradicar la violencia banderiza y la delincuencia, y resolver los conflictos mediante el acuerdo¹⁴⁴. Sus antecedentes se encuentran desde finales del siglo XII hasta 1351, cuando fueron prohibidas por Carlos II, cuyas iniciativas eran de carácter estamental y temporal (duraban apenas veinte años) pero defendían los intereses de cada estamento y no del conjunto del reino¹⁴⁵.

Las hermandades de frontera datan del año 1400, en pleno reinado de Carlos III. Los enfrentamientos en la frontera guipuzcoana fueron el motivo que llevó a la creación de esta institución, que se consolidó en 1412. Poseía competencias en lo civil y en lo criminal, se regía por unas ordenanzas y contaba con comisarios y alcaldes que perseguían a los delincuentes¹⁴⁶. Su efectividad dejaba mucho que desear, puesto que en 1421 el propio rey encomendó al señor de Ziordia la tarea de vigilar la frontera. Con la muerte de Carlos III y la llegada de la época de las guerras con Castilla y la Guerra

¹⁴² Ibíd., pág. 204

¹⁴³ Ibíd., pág. 209

¹⁴⁴ MONTEANO, Peio, *op. cit.*, pág. 230

¹⁴⁵ LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *op. cit.*, pág. 204

¹⁴⁶ MONTEANO, Peio, *op. cit.*, pág. 231

Civil, la situación en la frontera continuó estando descontrolada. En 1468 se instituyó la Hermandad de la frontera de Aragón, con el mismo objetivo que la de Guipúzcoa, aunque no era tan conflictiva. En la mayoría de los casos, a pesar de que los vaivenes de la política, las alianzas y los enfrentamientos entre reyes dificultaron las relaciones, los monarcas de Navarra, Castilla y Aragón realizaron numerosos acuerdos para perseguir las actividades delictivas en sus fronteras e intentaron pacificar las correrías que los pueblos vecinos acostumbraban a realizar con frecuencia, especialmente los de la Barranca-Burunda con los de Guipúzcoa, en la Frontera de los Malhechores.

Por otro lado, se instituyeron las Hermandades del Reino, cuya finalidad era la misma que las de frontera pero en el interior. Se trataba de uniones formadas por todos los pueblos del reino con el fin de proporcionarse mutuamente ayuda para el mantenimiento de la justicia y la paz pública. Estaba organizada con jueces propios y una jurisdicción y legislación especiales para agilizar los procedimientos y las penas. El ámbito jurídico de actuación de las Hermandades se veía limitado en función del número de núcleos que la compusieran.

4. CONCLUSIONES

En consecuencia, podemos afirmar que la época bajomedieval supuso para Navarra un período de su historia especialmente conflictivo y difícil, cuyas repercusiones fueron tan graves que el reino no pudo salir adelante y sucumbió tras años de incansables guerras y conflictos que la desangraron poco a poco desde dentro. El cambio de coyuntura a finales del siglo XV, favoreció a los grandes reinos occidentales pero no así al reino de Navarra, que no completó el proceso de adaptación a una nueva realidad en la que el surgimiento de los estados modernos europeos implicaba la integración de los pequeños núcleos independientes en conjuntos mucho más grandes y fuertes, monarquías poderosas con aparatos estatales sofisticados a cuyo servicio se disponían ejércitos modernos. A partir de 1512, desaparece Navarra como reino independiente y pasa a formar parte de los dominios de los reyes hispanos por un lado, y franceses (desde el abandono de la Baja Navarra en 1530) por otro. El establecimiento de la frontera en los Pirineos eliminaba muchas de las trabas que habían tenido que afrontar los reyes navarros durante siglos, que ahora se disipaban al ser Fernando “el Católico” el nuevo señor.

No obstante, con la nueva realidad política no desaparecen todos los problemas que hemos expuesto, sino que se adaptan a una nueva época en la que las luchas feudales dejan de tener sentido, y la mejora de la administración hace más difícil unos conflictos aunque otros siempre seguirán amenazando el campo navarro, principalmente el bandolerismo. Además, exceptuando las intentonas transpirenaicas por recuperar el reino navarro, podemos afirmar que a partir de 1523 Navarra ya no sufrirá el impacto de la guerra en sus carnes, por lo que el elemento que más desestabilizó la sociedad durante buena parte del siglo XIV y sobre todo del XV, desaparece dando paso a un largo período de paz denominado comúnmente por la historiografía como la “Pax Hispánica”.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BENEDICTOW, OLE J., *La Peste Negra (1346-1353)*, Akal, Madrid, 2011.
- BERTHE, Maurice, *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises á fin du Moyen Age*. Dos Tomos. París, SFIED, 1984
- BUENO GARCIA, María Luisa, “Crisis económica en las villas del señorío del monasterio de Irache (1315-1316)”, Príncipe de Viana. *Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, págs. 327-329
- CARRASCO PEREZ, Juan, *La población de Navarra en el siglo XIV*, Eunsa, Pamplona, 1973.
- “Sobre las crisis agrarias en la Navarra bajomedieval. A propósito de un libro reciente”, *Príncipe de Viana*, Nº177, Pamplona, 1986, págs. 333-339.
- CIERBIDE MARTINENA, Ricardo, “Censos de población de la Baja Navarra (1350-1353) y 1412”, *Patronymica Romanica*, 7, Niemeyer, Tübingen, 1993
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, “Conflictividad social en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Aproximación historiográfica”, *Vínculos de Historia*, Nº3, 2014, págs. 34-53.
- DEL VAL VALDIVIESO, María Y., “Sociedad y Conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII-XV)”, *Segundo Congreso Mundial Vasco, Historia Medieval*, Tomo II, Vitoria-Gasteiz, 1988, págs. 5-20
- DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “La frontera de los malhechores, bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media”, *Studia Historica, Historia Medieval*, Nº23, (Ejemplar dedicado a: Fronteras y límites interiores, 1), 2005, págs. 171-205.

- ELIZARI HUARTE, Juan Francisco, “Francos e hidalgos en Navarra. Los privilegios de Aíbar y Larráun de 1397”, *Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, págs. 399-407

- FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, “La guerra como respuesta a la crisis de los ingresos señoriales en el reino de Navarra durante el reinado de Carlos II (1349-1387)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, N°2, 1989, págs.: 189-204.

“Conflictos social y represión armada. Pamplona, 1386”, *Príncipe de Viana*, Anejo 14, año LIII, 1992, págs.: 357-364.

“La guerra como respuesta a la crisis económica de la nobleza (siglos XIV-XV)”, *Historiar: Revista trimestral de historia*, N°1, 1999, págs.: 64-75.

“Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)”, *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, N°30, (Ejemplar dedicado a: El trabajo en Euskal Herria: VI Jornadas de Estudios histórico-locales), Vitoria, 2000, págs. 59-72.

“Un conflicto social en la Navarra bajomedieval: la rebelión de Orendáin contra Juan Vélaz de Medrano en 1410”, en DEL VAL VALDIVIESO, M.I., MARTÍNEZ SOPENA, P. (directores): “Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón. III”, *Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Universidad de Valladolid*, Valladolid, 2009, págs.: 73-89.

- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, *Leyre, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona, 1994.

“Espacio rural y estructuras señoriales en Navarra (1250-1350)”, *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, Actas de la XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 1994. Pamplona, 1995, págs. 129-169.

- GARCÍA FERNANDEZ, Ernesto, “Fiscalidad y Sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)”, *Revista Sancho el Sabio*, N°2, 1992, págs.: 59-89.

Fiscalidad y niveles de renta de la población de Estella a comienzos del siglo XV. Historia, Instituciones, Documentos, 21, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1994, págs. 345-366.

- HILTON, Rodney, *Conflictos de clases y crisis del feudalismo*, Crítica, Barcelona, 1988.
- IDOATE, Florencio, “Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV”, *Príncipe de Viana*, Nº138-139, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975, págs. 165-228.
- IRADIEL, Paulino, “La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos”, en: DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (coord.), “Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV”, *XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2004, págs. 13-48.
- IRURITA LUSARRETA, M.A., “Relación Entre los burgos de la Pamplona medieval”, *Príncipe De Viana*, Anejo 8 *Comunicaciones I. Primer Congreso General de Historia de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1988, p. 505-510
- LACARRA DE MIGUEL, José María, *Historia política del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*. Tres tomos, Caja de Ahorros de Navarra, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1972-1973.
- LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel, *Campesinado y conflictividad social en la Navarra bajomedieval*, Universidad Internacional SEK, Segovia, 2005.
- MARTINENA RUIZ, Juan José, *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVI*, Institución Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975.
- MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción, *El Privilegio de la Unión (1423) de Carlos III el Noble de Navarra. Edición, estudio filológico y vocabulario*, Oficina de Información del Ayuntamiento de Pamplona, Pamplona, 1995.
- MONTEANO, Peio J., *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. Siglos XV-XVI*. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 1999.
- ORCASTEGUI GROS, Carmen, *Crónica de Garcí López de Roncesvalles*, en MARTÍN DUQUE, A.J. (coord.): *Cuadernos de Trabajos de Historia-7*, Ediciones Universidad de Navarra, Barañain-Pamplona, 1977.

Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Pamplona, 1978.

Crónica de los reyes de Navarra de García de Eugui, *Príncipe de Viana*, Año N°39, N°152-153, Pamplona, 1979, págs.: 547-542.

- RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa, “Población, nobleza y renta señorial”, *Segundo Congreso Mundial Vasco, Historia Medieval*. Tomo II, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1988, págs. 298-312.

Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1990.

“La Guerra de los nobles: una sociedad de banderizos en el Pirineo occidental”, *La Guerre, la violence et les gens eu Moyen Age, Guerre et Violencee*. Congrès National des sociétés historiques et scientifiques, París, 1996

- SARASA SANCHEZ, Esteban, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1981.

- VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Siglo Veintiuno, Madrid, 1975.

6. ANEXOS

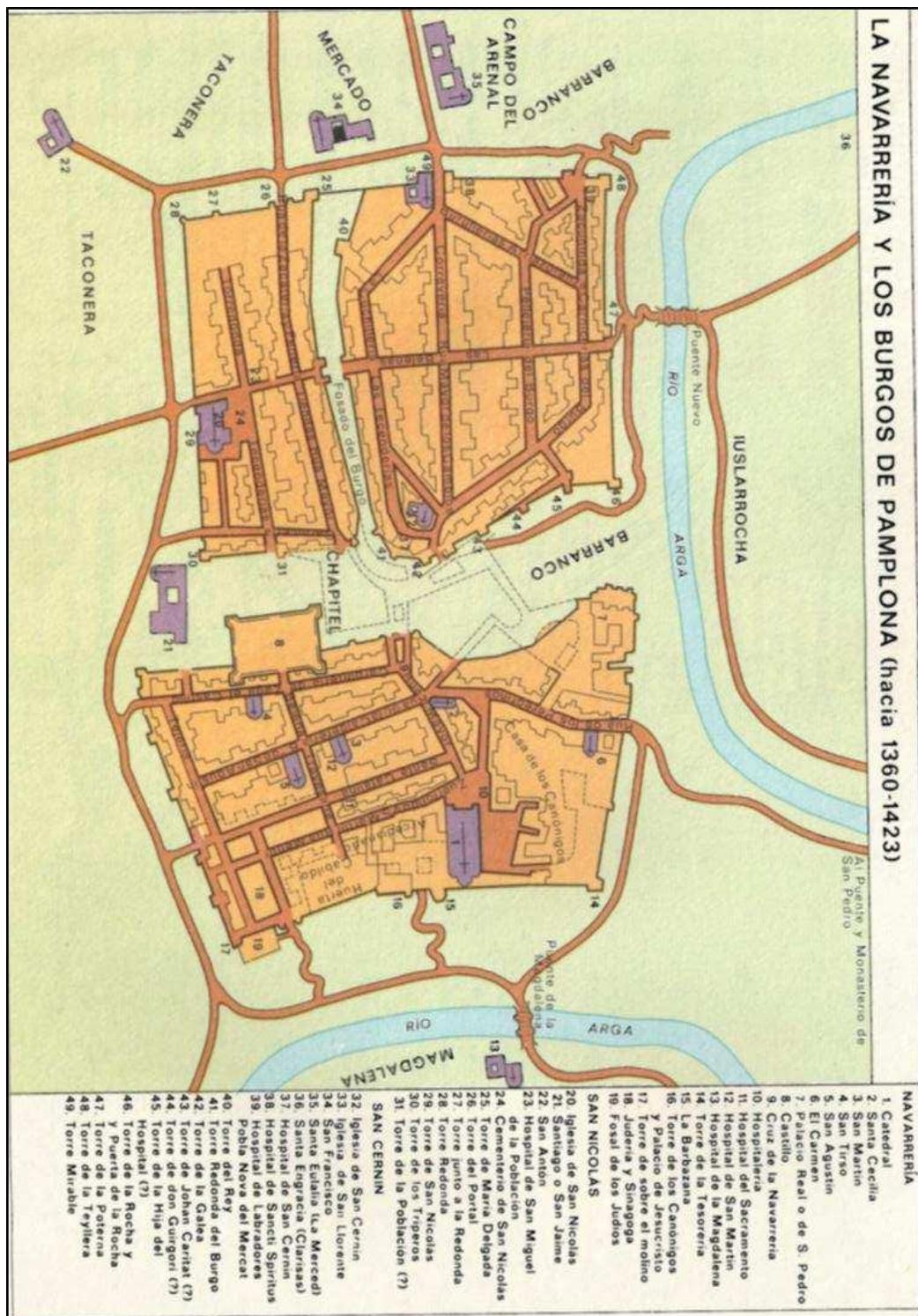


Figura I. Plano de Pamplona y sus burgos (1360-1423).

Extraído de <http://blogs.ua.es/>

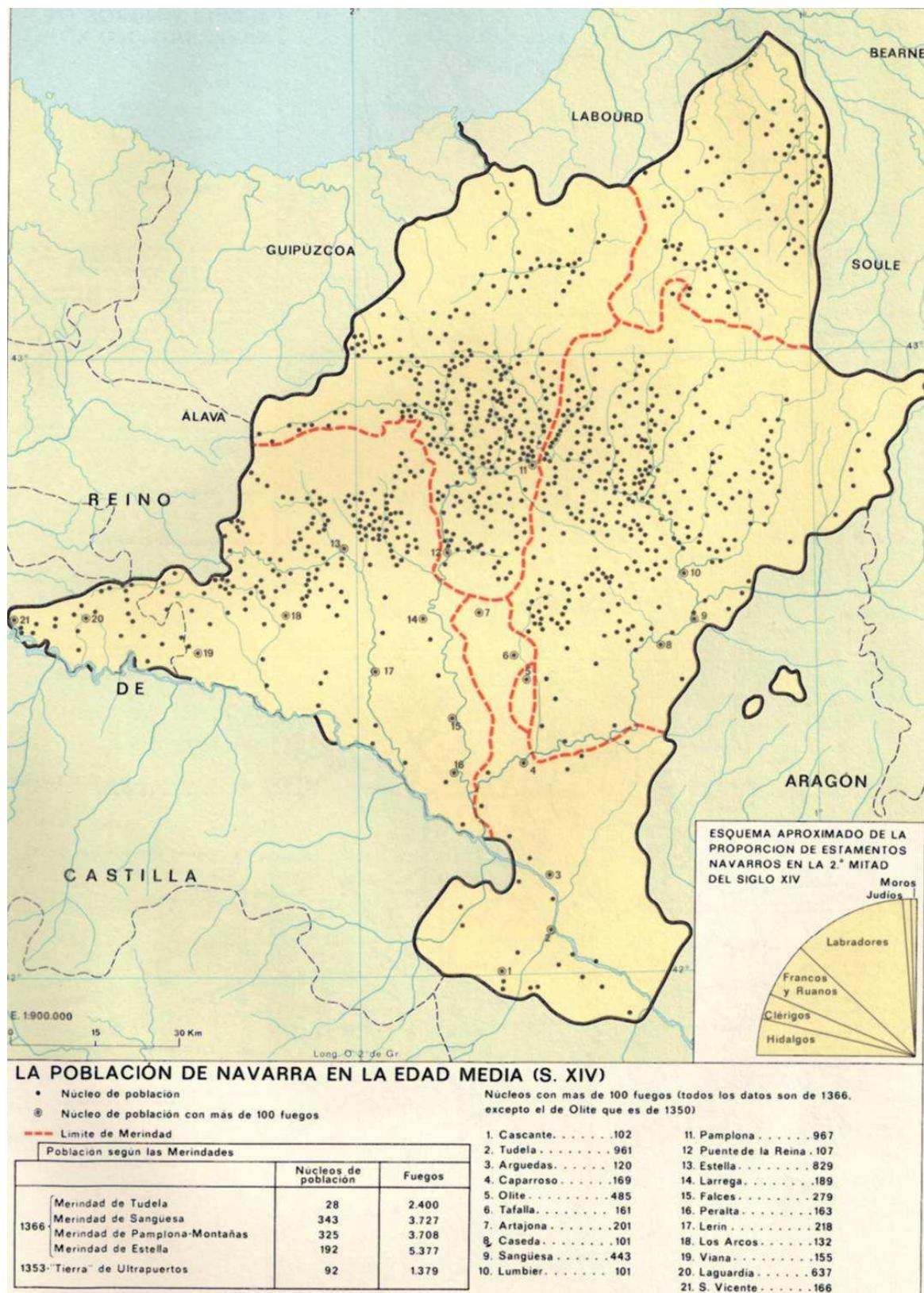


Figura II. Población en Navarra en el siglo XIV.

Mapa extraído de: <http://blogs.ua.es/>



Figura III. Fantasía basada en los ahorcamientos del puente de Miluce (1351).

Grabado extraído de: MAÑÉ y FLAQUER, Juan: *El Oasis*, Barcelona, 1878

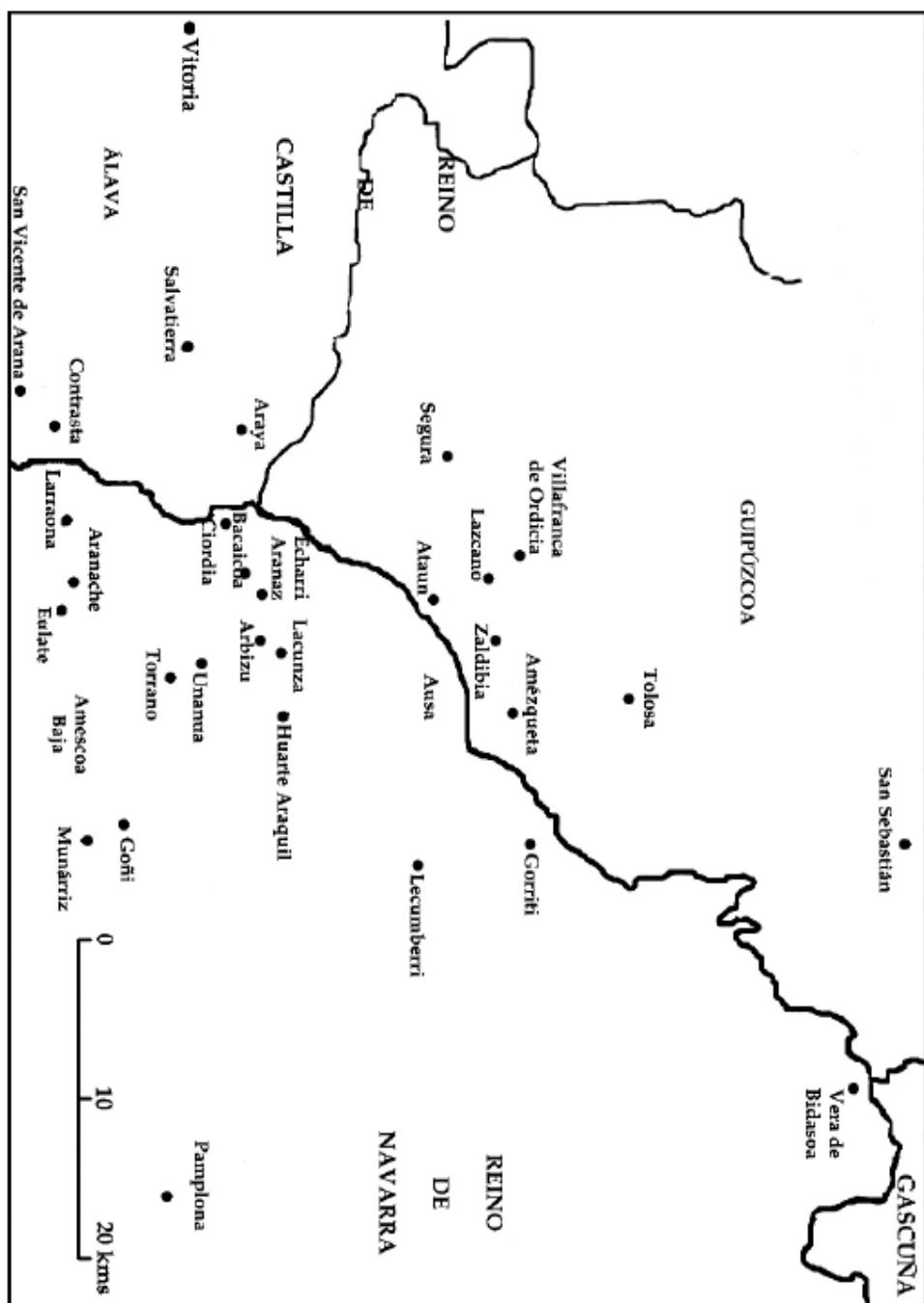


Figura IV. La frontera de los malhechores (1250-1521)¹⁴⁷

¹⁴⁷ DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, FERNANDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni, *op. cit.*, pág. 197